

ANALISIS DEL SECTOR

Modalidad de contratación	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (PROCESO COMPETITIVO CON OFERTAS) – ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 092 DEL 2017
Objeto del contrato	"SDSC-DE-CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: AMPLIACION DE SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE IBAGUE - TOLIMA Y FORTALECIMIENTO PARA LA REPRESENTACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ TOLIMA"
Valor estimado del contrato	OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$850.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO A MONTO AGOTABLE.
Área responsable del Estudio	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO – DIRECCION DE GRUPOS ETNICOS Y POBLACION VULNERABLE.

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL A ANALIZAR:

INTRODUCCIÓN

La Alcaldía de Ibagué, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, se permite presentar el estudio del sector correspondiente a la contratación de los servicios generales y de mantenimiento para sus instalaciones.

Por lo anterior, los estudios de sector que se presentan se basan en lo dispuesto por la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector¹, en cuanto a que la *"función de las compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público."*

Las Entidades Estatales, como es el caso de la Alcaldía de Ibagué, deben comprender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto, es necesario que dichas entidades conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En ese entendido, la Alcaldía de Ibagué presenta un estudio de sector bajo la modalidad del régimen especial del artículo 4 del Decreto 092 de 2017 ***Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.***

Por lo anterior, y dando cumplimiento el presente proceso de contratación que tiene por objeto: "SDSC-DE-CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: AMPLIACION DE SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE IBAGUE - TOLIMA Y FORTALECIMIENTO PARA LA REPRESENTACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ TOLIMA", la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario presente en análisis de sector en los siguientes términos:

¹ Guía para la Elaboración de Estudios de Sector: G-EES-02
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf

OBJETIVO

El objetivo del presente análisis del sector para el proceso es: identificar y analizar proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a servicios relativos de los objetos de procesos de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

ALCANCE

El alcance del presente proceso es seleccionar y comparar económicamente bienes y/o servicios que satisfagan las necesidades objeto de contratación, y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo dentro de los procesos contractuales.

DESARROLLO DEL DOCUMENTO:

El análisis del sector aborda las siguientes etapas:

1. ASPECTOS GENERALES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR
3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS
4. ASPECTOS ECONÓMICOS.
5. INDICADORES FINANCIEROS.
6. ANÁLISIS JURÍDICO
7. PROBABILIDAD DE RIESGOS
8. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
9. DOCUMENTOS PREVIOS RELACIONADOS
10. CONCLUSIONES

1. ASPECTOS GENERALES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Por disposición del Art. 286 de la Constitución Política para el cumplimiento de las funciones y servicios a cargo del Estado se incluyó como entidad territorial a los municipios quienes gozan de total autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites señalados por la constitución y la ley. Dentro de las facultades otorgadas se encuentran 1. *Gobernarse por autoridades propias.* 2. *Ejercer las competencias que les correspondan.* 3. *Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones*².

Aunando a lo anterior, el art. 311 de la carta política establece que los "municipios como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".³

El inciso 3 del artículo 13 de la Constitución establece que: "El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan".

Igualmente, el Artículo 47 de la Constitución establece que: "El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran". Que, para dar cumplimiento a estos deberes constitucionales y en aras de ejercer una administración ágil, transparente y eficiente en sus procesos estratégicos, misionales y de

² Constitución política de Colombia [Const.] (1991) Artículo 286 [Título XI]. 31° Ed. Legis.

³ Constitución política de Colombia [Const.] (1991) Artículo 311 [Título XI]. 31° Ed. Legis.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

apoyo; la administración municipal formuló el plan de desarrollo ajustando sus metas y fines para la consecución de sus objetivos.

La Administración Municipal, dentro de su plan de desarrollo el cual fue aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo No. 006 del 05 de junio de 2024, se adopta el Plan de Desarrollo **"Ibagué Para Todos 2024 — 2027"** del Municipio de Ibagué y se dictan otras disposiciones, en el cual se plantea la realización de estrategias que dignifiquen las condiciones de vida de las poblaciones históricamente vulnerables como lo son las personas en condición de discapacidad.

Que el Manual Específico de Funciones y Competencias laborales del Municipio de Ibagué, adoptado mediante Decreto No. 1210 del 19 de diciembre de 2023, adjudica a la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario como propósito principal: *Dirigir y coordinar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad.*

Así mismo, cuenta mencionada dependencia ostenta las siguientes funciones esenciales: 18. *Formular programas y proyectos, así como orientar y promover planes, programas, estudios y proyectos de inversión destinados a los grupos sociales vulnerables (menores en situación irregular, familia, discapacitados, indigentes, desplazados, tercera edad, mujeres cabeza de familia, madres comunitarias, grupos étnicos, población LGTBI, población en situación de pobreza extrema o en debilidad manifiesta).*

En virtud a dichas funciones, la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario tienen como responsabilidad ejecutar dentro del plan de desarrollo "2024 – 2027 **"IBAGUE PARA TODOS"**, el **"SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN"**, que incluye el programa 4104: **"POR UNA IBAGUE PROTEGIDA"** por la atención integral de población en situación permanente de desprotección, social y/o familiar, la cual desarrolla tres (03) estrategias claves: 1. **IBAGUÉ SIN BARRERAS** 2. **IBAGUÉ DORADA, TU EXPERIENCIA NUESTRA VIVENCIA**. 3 **SALVA VIDAS DE LAS CALLES**.

El presente proceso de selección pretende impactar la estrategia del plan de desarrollo: 1. **IBAGUÉ SIN BARRERAS**, que busca *"desarrollar acciones articuladas de bienestar otorgando espacios que permitan promocionar los talentos y habilidades de las personas con discapacidad, a través de ayudas técnicas que promuevan participación e inclusión al mercado laboral y su acceso a la educación, apoyando y generando oportunidades."*

Dentro de los objetivos de la estrategia **IBAGUÉ SIN BARRERAS** del plan de desarrollo **"IBAGUE PARA TODOS"** 2024-2027, se encuentra la implementación de proyectos sociales para brindar atención integral y orientación a la población con discapacidad que lo requiera, mediante asesorías jurídicas, orientaciones personalizadas de sus necesidades.

En desarrollo de la estrategia antes referida, el Municipio de Ibagué presenta el proyecto **"AMPLIACION DE SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE IBAGUE TOLIMA"**, el cual se ejecuta a través de la actividad 1.1.1 **"Realizar un convenio de atención complementaria con personas de extra edad (mayores de 18 años) que apunten al desarrollo de habilidades para la vida"**. y el Proyecto **"FORTALECIMIENTO PARA LA REPRESENTACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ TOLIMA"**, el cual se ejecuta a través de la actividad 1.1.2. **Realizar talleres y/o capacitaciones para fortalecimiento para la representación de las personas con discapacidad**.

La Administración Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, busca a través del presente contrato, garantizar el cumplimiento de la estrategia **IBAGUÉ SIN BARRERAS** del Plan de Desarrollo 2024-2027, en el entendido que se requiere llevar a cabo procesos que contengan un conjunto de recursos especializados al servicio de la población con discapacidad: atención integral, procesos de aprendizaje de mayor calidad y fortalecimiento de unidades productivas pertenecientes a la población a atender; ofreciendo a las personas que padezcan distintas tipologías de discapacidad, variables en las modalidades de terapias complementarias con un enfoque de **rehabilitación social**, las cuales impacten tanto el componente cognitivo, físico, emocional, social y ocupacional.

Aunado a lo anterior, es pertinente resaltar que en vigencias anteriores la Administración Municipal ha venido realizando un proceso similar, en el cual se ha beneficiado a personas con diferentes tipos de discapacidad, sin embargo, en aras del mejoramiento en la atención integral de esta población, se pretenden implementar nuevas actividades con el fin de fortalecer las unidades productivas que pertenezcan a dicha población, de potencializar sus capacidades ocupacionales y fortalecer la inclusión laboral de los mismos en la sociedad.

- VIABILIDAD DEL PROYECTO

LA Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, tiene como misión la de promover el desarrollo de políticas sociales de acuerdo a la problemática sentida de las comunidades vulnerables, ofreciendo servicios sociales de alta calidad que contribuyen a satisfacer las necesidades de nuestros usuarios, por lo cual dirige su acción al fortalecimiento integral del trabajo comunitario en beneficio de la calidad de vida de los ibaguereños.

Que, conforme a lo anterior, dentro del Plan de Desarrollo Ibagué 2024-2027: **"Ibagué Para Todos"** el cual se fundamenta en Siete Acuerdos agrupándose en Cinco grandes Líneas Estratégicas: "Línea Estratégica (Cultura y Sociedad Para Todos; la cual se encuentra en el acuerdo Cinco 5 Acuerdo por la vida, Acuerdo por las oportunidades "Ibagué en el mundo", Acuerdo por una ciudad organizada y proyectada al futuro, Acuerdo por el ambiente, la zona rural y los animales, **Acuerdo por la familia, poblaciones vulnerables y minoritarias**, Acuerdo por la cultura ciudadana y la transformación humana y Acuerdo por el buen gobierno)

Adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias, se verificó la existencia de los proyectos denominados 1. **"AMPLIACION DE SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE IBAGUE TOLIMA"**, el cual se encuentra viabilizado y registrado con el código **2024730010055**.

- CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal "Ibagué Para Todos" 2024-2027, aprobado mediante el acuerdo Municipal No. 006 del 05 de Junio de 2024, se encuentra establecido dentro de los Siete Acuerdos: Pilar *"Por la Familia, Poblaciones Vulnerables y Minoritarias"* a través de la Línea Estratégica *"Cultura y Sociedad Para Todos"* con el enfoque número 04 *"Ibagué para población étnica y población vulnerable"*, a través de los Proyectos: **"FORTALECIMIENTO PARA LA REPRESENTACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ TOLIMA"** y **"AMPLIACION DE SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE IBAGUE TOLIMA"**

Que para ejecutar el Plan de Desarrollo "Ibagué Para Todos" la entidad territorial tiene unos rubros de inversión para garantizar su operatividad y la prestación de servicios, con lo cual busca contratar la prestación de los servicios necesaria que coadyuven al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos Ibaguereños.

Acorde con lo anterior, este Plan de Desarrollo plantea como principales Líneas Estratégicas lo siguiente: Cultura y Sociedad Para Todos; Economía Para Todos; Sostenibilidad Para Todos; Territorio Para Todos; Gobernabilidad Para Todos.

Es por tal motivo que los pilares de nuestro Plan de Desarrollo *"Ibagué Para Todos 2024-2027"* se fundamenta en los Siete Acuerdos procedentes del programa de gobierno que en su confluencia son tendientes al goce efectivo al Derecho a la Ciudad, para lo cual, se agrupan en el presente, en cinco grandes líneas estratégicas que en rutarán la búsqueda de prevalecer y garantizar la sustentabilidad, la participación ciudadana, la equidad y la justicia social prevaleciendo la protección y primacía de los niños, grupos vulnerables y desfavorecidos creando entornos urbanos y rurales en donde la tecnología y la innovación se utilicen para mejorar la calidad de vida de todos los ibaguereños, garantizando espacios seguros, fortalecidos en la infraestructura pública que logre estimular la actividad económica y mejorar la movilidad en la ciudad bajo el ejercicio pleno de la función social y ecológica de la propiedad.

Que, conforme a lo anterior, y dando ejecución al Plan de Desarrollo "Ibagué Para Todos" la entidad territorial, dispone de rubros de inversión para garantizar su operatividad y la prestación de servicios, con lo cual busca contratar la prestación de atención necesaria que coadyuven al mejoramiento de la Calidad de vida de los ciudadanos Ibaguerños.

Es por ello que la presente contratación afecta los siguientes rubros presupuestales:

a. Rubro Presupuestal No.2.11.3.02.02.009-01 denominado: **"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES"** y con el código **BPPIM 2024730010055** denominado: **"AMPLIACION DE SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE IBAGUE TOLIMA "**
Estableciendo como meta la siguiente:

META	Línea Base	Meta
Brindar atención con servicios que incluyen aspectos relacionados con cuidado, formación, inclusión productiva, recreación, entre otros, para población en condición de discapacidad.	80	700

Para esto, el Plan de Desarrollo Municipal se encuentra articulado con el Plan Nacional de Desarrollo a partir de sus pilares y sus dimensiones así:

- **PACTO POR LA EQUIDAD: Política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados**

Plan (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
Programa 4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad

TRANSFORMACION	PILAR	CATALIZADOR	COMPONENTE
2. Seguridad humana y justicia social	01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar	01. Sistema de protección social universal y adaptativo	a. Sistema de transferencias y Programa renta ciudadana

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal: Plan De Desarrollo Municipal "Ibagué para Todos 2024 - 2027"

Proyecto: AMPLIACION DE SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE IBAGUE TOLIMA.

Sector: Inclusión Social Y Reconciliación

Programa: 4104 POR UNA IBAGUE PROTEGIDA, Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Con base a lo anterior, la Alcaldía Municipal de Ibagué en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario y a través de la Dirección de Grupos Étnicos y Población Vulnerable, elabora el presente Análisis de Estudios, conforme a los lineamientos establecidos en la Guía para la elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente⁴, de la siguiente forma:

A. OBJETO: "SDSC-DE-CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: AMPLIACION DE SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE IBAGUE - TOLIMA Y FORTALECIMIENTO PARA LA REPRESENTACIÓN DE LAS PERSONAS CON

⁴ <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector>

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ TOLIMA"

B. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

La necesidad que se pretende satisfacer se encuentra relacionada con la siguiente clasificación de bienes y servicios:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) SERVICIOS	93000000 (93) Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 (14) Servicios Comunitarios y Sociales	93141500 (15) Desarrollo y servicios sociales
(F) SERVICIOS	94000000 Organizaciones y Clubes	94130000 Organizaciones, asociaciones y movimientos Cívicos	94131500 Organizaciones gubernamentales no
(F) SERVICIOS	93000000 (93) Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 14) Servicios Comunitarios y Sociales	93141600 (16) Población

FUENTE: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

C. PLAZO: La duración del contrato será de **SETENTA Y OCHO (78) DÍAS HÁBILES**, de conformidad a lo estipulado en el Objeto contractual contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio.

D. VALOR: El presupuesto que se destinara para: "SDSC-DE-CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: AMPLIACION DE SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE IBAGUE - TOLIMA Y FORTALECIMIENTO PARA LA REPRESENTACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ TOLIMA, será adjudicado por el monto total del presupuesto oficial, es decir: **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$850.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO A MONTO AGOTABLE** el mismo se encuentra inmerso dentro del presupuesto municipal de rentas y gastos 2026.

E. FORMA DE PAGO: El valor del contrato resultante del presente proceso de selección en la modalidad de contratación directa será pagado por la Alcaldía Municipal de Ibagué de acuerdo a la presentación de facturas según el servicio efectivamente prestado conforme y sujeto a verificación y satisfacción del supervisor, en el cumplimiento de cada uno de los objetivos trazados en el presente proceso.

Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura, una vez se cuente con el respectivo PAC. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y acreditación el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y parafiscales. Los gastos que se generen para la legalización del contrato serán asumidos por el contratista, al igual que los descuentos de Ley que corresponda.

La Alcaldía no reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del presente contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

PARAGRAFO PRIMERO: RETENCION DE ESTAMPILLAS: el recaudo de los ingresos por concepto de estampillas se efectuará a manera de retención conforme al primer pago realizado por la entidad, en cumplimiento de lo ordenador por el acuerdo municipal 001 del 4 de marzo de 2024 y reglamentado por el decreto 1000-0229 del 12 de marzo de 2024.

NOTA 2: Del respectivo pago, el Instituto deducirá la tarifa de la Tasa pro deporte que corresponde al **2.5%** del valor total del contrato sin IVA, la cual se encuentra reglamentada en el Acuerdo 0017 del 2020, y modificado por el Acuerdo 042 del 2025 expedidos por el Concejo Municipal de Ibagué.

El Municipio de Ibagué, solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Los pagos se efectuarán de conformidad con el flujo de caja de la entidad.

El valor del contrato resultante del presente proceso de selección en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía será sumido por la Alcaldía de Ibagué en las condiciones enunciadas con anterioridad.

NOTA: Los pagos del Contrato están sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Cuentas PAC

3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Teniendo en cuenta las características específicas de la necesidad, se definen por parte de la Alcaldía Municipal de Ibagué a través de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO; los aspectos técnicos para la estructuración del proceso los cuales se desarrollan en el anexo técnico del proceso; a continuación, se describen los principales aspectos técnicos del servicio así:

COMPONENTE TÉCNICO:

1. TIPOLOGÍAS DE DISCAPACIDAD PARA IMPACTAR:

- a. Cognitiva
- b. Menta
- c. Auditiva
- d. Visual
- e. Sordo-ceguera
- f. Física
- g. Múltiple.

2. **POBLACIÓN BENEFICIARIA:** Personas con discapacidad que se encuentren en edad entre los 18 años y hasta los 59 años, dicha atención se realizará exclusivamente en días hábiles en las siguientes jornadas: la primera de 08:00 A.M. a 12 P.M. y la segunda de 02:00 P.M. a 06:00 P.M

- 2.1. **Población promedio a atender:** Ciento veinticinco (125) usuarios distribuidos de la siguiente manera

- Ciento veinte (120): usuarios Tipo A (conexiones especiales)
- Cinco (5): usuarios Tipo B (Una mirada complaciente)

Nota: La cantidad de usuarios beneficiarios del programa corresponde a un ejercicio previo de caracterización realizado por la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, el cual podrá variar de conformidad con las solicitudes de ingreso o egreso que realice la ciudadanía y la asignación presupuestal disponible para garantizar la atención. Por lo tanto, los cupos estimados corresponden a un ejercicio metodológico que permitirá estructurar un estudio de mercado que asegure la optimización del recurso público disponible para la atención integral

3. OBJETIVOS PARA CADA TIPO DE ATENCIÓN:

TIPO DE ATENCIÓN:

- A. CONEXIONES ESPECIALES:** Poniendo de relieve la importancia de establecer relaciones auténticas y significativas con las personas con discapacidad.
1. Abordar un adecuado sistema de aprendizajes diferencial, que contemple las características y habilidades de las personas con discapacidad. Integrando actividades en torno del fortalecimiento de destrezas físicas, intelectuales, emocionales, en jóvenes y adultos con el fin de potenciar su participación y desarrollo social.
 2. Proponer espacios lúdicos, culturales, para el desarrollo y fortalecimiento de competencias que permitan a las personas en condición de discapacidad alcanzar mayores niveles de funcionalidad para su proyecto de vida.
 3. Vincular a los cuidadores y/o familiares cercanos de su núcleo, con el fin de dar pie a procesos de transformación desde una autonomía individual hacia una autonomía colectiva, a su vez realizar talleres: en lenguaje inclusivo con personas con discapacidad, sensibilización en derechos básicos de las personas con discapacidad y su papel importante en el desarrollo de la independencia, fortalecimiento del vínculo afectivo en prevención al abandono.
 4. Brindar la prestación del servicio enfocado a personas con discapacidad en el perímetro rural y urbano de la ciudad de Ibagué, de acuerdo con las necesidades individuales y contextuales de la población.
 5. Realizar un seguimiento a los beneficiarios semanalmente, donde se pueda establecer un estado de ingreso pre y post final en relación con los progresos y potencialidades de sus capacidades y como también un aumento en su nivel de funcionalidad que permita evidenciar un producto final en el proceso de atención recibido.
 6. Desarrollar el proceso de atención con los diferentes lineamientos en un enfoque holístico e integral, con los profesionales necesarios y competentes en las diferentes áreas, en donde se pueda evidenciar un proceso de andamiaje comunitario para todos los beneficiarios.
 7. Realizar el proyecto con los principios básicos necesarios con los profesionales respectivos para el desarrollo de las siguientes actividades:

7.1. ABORDAJE ESTRATÉGICO.

APOYO CONDUCTUAL POSITIVO (ACP): La técnica del ACP pretende afrontar la conducta problemática producida por factores ambientales o déficits en habilidades mediante la reducción de dicho comportamiento, con el fin de mejorar la calidad de vida, del individuo. Para ello deberá:

- Fomentar el respeto hacia la persona afectada.
- Plan de atención individualizado y entender por qué adopta comportamientos o reacciones problemáticas en determinados contextos.
- Implementar un Apoyo Conductual Positivo requiere de una evaluación previa de la conducta problemática, así como de los factores ambientales, los contextos en los que se producen y los factores de protección/rechazo que adopta la persona afectada.
- Rehabilitación basada en comunidad (RBC): La introducción estratégica de la rehabilitación basada en comunidad permite integrar elementos que pueden

aumentar la comprensión de las experiencias situacionales en la intervención con la población focal del proceso de atención. Así pues, la rehabilitación involucra el uso coordinado y combinado de prácticas médicas, psicológicas y socio formativas.

7.2. PROGRAMA DE COMPETENCIAS ADAPTATIVAS.

Integración mente-cuerpo: Dirigido a la totalidad de las personas con discapacidad, en cual se busca de una forma integral alcanzar procesos de homeostasis de acuerdo a las competencias y habilidades del talento humano en procesos terapéutico.

- Procesos psicológicos básicos: Atención, percepción, memoria y aprendizaje donde se deben desarrollar diferentes metodologías descriptivas para cada proceso.
- Procesos psicológicos superiores: Se deben crear secuencias didácticas que permitan potenciar el lenguaje, también realizar un abordaje adaptativo a los procesos de razonamiento de las personas con discapacidad.
- Arte integral: Actividades que promuevan habilidades viso espaciales a través de la escultura, la pintura.
- Sensibilización: se debe establecer una serie de intervenciones a través de diferentes actividades que garanticen la atención plena para la regulación del ser en las personas con discapacidad y sus cuidadores.
- Discriminación auditiva: Identificación de sonidos orgánicos a través de la simulación con instrumentos y como a través de la utilización de estos elementos potencializar las deficiencias particulares de cada persona.
- Habilidades conceptuales: Se deben trabajar, la comunicación (lenguaje receptivo y expresivo), Habilidades Académicas (repertorios básicos para el aprendizaje, atención, concentración, memoria, percepción, seguimiento de instrucciones e imitación, manejo del dinero, la lectura y escritura y la autodirección), la Autorregulación (hábitos ocupacionales para el entorno educativo) y la Salud y la Seguridad (capacidad para identificar y reporta riesgos para la seguridad, comunicar y expresar agresiones).

7.3. PROGRAMA DE COMPETENCIAS MOTORAS.

- Motricidad fina: Coordinación bimanual y desarrollo psicomotor.
- Motricidad gruesa: Metodología de la danza terapia para rehabilitación de acuerdo con las necesidades identificada del grupo focal.
- Acondicionamiento Físico: Dirigido a la totalidad de las personas con discapacidad, para promover estilos de vida saludable, disminución de factores de riesgo, potencializar la condición física y resistencia cardiovascular.
- Mantenimiento – fortalecimiento neuro osteomuscular: Dirigido a las personas con discapacidad con alteraciones a nivel neuro-motor o restricción severa del movimiento, que requieren de intervención personalizada desde el área de terapia física, o la utilización de ayudas externas como silla de ruedas, caminador o bastón.
- Reeducación Postural Global: las personas con discapacidad, con alta dependencia, presentan hipo movilidad por largos periodos de tiempo; lo que conlleva a la presencia de des acondicionamiento físico y alteraciones posturales. Por lo cual, el asociado dentro de las actividades debe proponer acciones para realizar diferentes cambios de posición en tiempo, con el fin de favorecer y proteger las zonas de riesgo, en donde pueden aparecer úlceras por decúbito sobre todo en zonas de prominencias óseas y favorecer la higiene postural a través de alineación articular y ayudas externas.

7.4. COMPETENCIAS EMOCIONALES.

Autoconocimiento emocional (o conciencia emocional): Se refiere al conocimiento de nuestras propias emociones y cómo nos afectan. Se desarrollará a través de:

- La auto observación y de la observación del comportamiento de las personas que rodean el entorno.
- Adquisición de un mejor conocimiento y manejo de las propias emociones.
- Canalización y fortalecimiento a través de ser capaces de explicar cómo se siente
- Identificar las causas de los sentimientos.
- Poner en conocimiento y reconocer las emociones básicas.
- Autocontrol emocional (o autorregulación): El autocontrol es el que no permite dejarse llevar por los sentimientos del momento. Es un elemento esencial de la educación emocional. Un aspecto fundamental es no confundir la regulación con la represión. La tolerancia y la frustración, el manejo de la ira, la capacidad para retrasar gratificaciones, las habilidades de afrontamiento en situaciones de riesgo, el desarrollo de la empatía, son componentes importantes de la habilidad de autorregulación.
- Auto motivación: La motivación es un concepto que designa el proceso complejo que causa la conducta. En la motivación intervienen múltiples variables que influyen en la activación, dirección, intensidad y coordinación del comportamiento encaminado a lograr determinadas metas. La automotivación hace referencia a la tendencia personal a buscar metas con energía y persistencia, guiados por una motivación intrínseca (por la actividad en sí) y no por una motivación extrínseca (por el prestigio o la recompensa).
- Reconocimiento de emociones ajenas (o empatía): La empatía es la habilidad para conocer y entender las emociones de los demás. Supone la capacidad de ponerse en el lugar del otro, como si estuviera en la piel del otro. Comportarse de forma empática es poder captar la emoción que vive la otra persona, a través de sus gestos, de su expresión corporal y de lo que nos dice, así como compartir con ella esa emoción. No es frecuente que las personas formulen verbalmente sus emociones.
- Relaciones interpersonales (o habilidades sociales): una buena relación con los demás es una de las cosas más importantes para la vida de cualquier persona. La condición de discapacidad conlleva en la mayoría de los casos dificultades para desarrollar una habilidad social, que se derivan de limitaciones intrínsecas como imposibilidad para entender las expectativas sociales y la conducta de otros, así como imposibilidad de conocerse y auto controlarse en cada momento, respecto a su comportamiento en situaciones sociales.

7.5. PROGRAMA DE COMPETENCIAS OCUPACIONALES.

Talleres complementarios/ Vocacionales

- Actividades de independencia: Identificar el tipo de destrezas de las personas con discapacidad y potencializar las aptitudes para el desarrollo de la vida independiente.
- Habilidades socios afectivos: Facilitar la adquisición de actitudes afectivas y educativas básicas en las personas con discapacidad.
- Espacios de Favorecimiento: Proponer espacios de integración corpóreo espiritual.
- Economía de fichas como modelaje conductual.
- Trabajo con padres y cuidadores procesos de intervención comunitaria y hábitos de cuidado.

- En el taller de manualidades básicas, se deberán implementar técnicas de acuerdo con las necesidades, habilidades e intereses de la población. Todas las decoraciones deben tener un uso real y de calidad, es decir, el propósito de estas actividades no es la acumulación de productos, sino efectivamente aprovechar la mano de obra de la población en la decoración, ambientación y utilidad del recurso como productos finales.

B. TIPO DE ATENCION: UNA MIRADA COMPLACIENTE A LA DISCAPACIDAD

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1. Brindar una adecuada capacitación en procesos de aprendizaje, lúdicos, recreativos, ocio-productivos y de ocupación del tiempo libre, teniendo en cuenta las habilidades, fortalezas y destrezas de los jóvenes y adultos con discapacidad visual, con la finalidad de mejorar su nivel de aprendizaje y el desarrollo de la inclusión social.
2. Promover el desarrollo y fortalecimiento de competencias que permitan a las personas con discapacidad alcanzar mayores niveles de independencia para su proyecto de vida.
3. Orientación y Movilidad: Proporcionar a la persona ciega o con baja visión, tanto la capacitación sensorial y cognitiva, como las técnicas específicas que le permitan lograr un desplazamiento seguro e independiente para facilitar su autonomía e inclusión al medio familiar y social, identificando acciones encaminadas al dónde está, a donde va, donde desea ir, como planear acciones para llegar a su destino, por lo que deberá fomentar:
 - Movimiento Independiente, destrezas de movilidad y habilidades de búsqueda
 - Técnicas con guía vidente- y de protección propia
 - Técnicas y conceptos de espacio y orientación espacial.
 - Habilidades de bastón blanco y/o Largo
 - Guía con Vista y Movilidad en el transporte público, en el hogar y en zonas de acceso
4. Lenguaje Escrito: coadyuvar a que la persona ciega o con baja visión obtenga mayores y mejores medios para la comunicación escrita, con lo que se les permitirá acceder a los textos escritos y ganar autonomía, buscando la habilitación y rehabilitación, así como su inclusión educativa, social y laboral, por lo que deberá implementar estrategias que permitan acceder al conocimiento en:
 - Braille.
 - Abecedario.
 - Vocales acentuadas, signos de puntuación
 - Lectura interpunte o braille impreso.
 - Transcripción de textos y Escritura de párrafos
 - Signos de mayúscula, signo numérico, signos de operaciones básicas de matemáticas
 - Correcta aplicación del código matemático braille y signos matemáticos.
 - Escritura de cantidades y operaciones matemáticas simples.
 - Estenografía.
 - Enseñanzas de tecnologías adaptativas.
 - Manejo y uso de aplicativos tecnológicos.

5. Actividad de formación en Ábaco. Como fortalecimiento de las actividades de apoyo a la rehabilitación, el desarrollo de la creatividad y enfoque en la rapidez, precisión y desarrollo manual y de destrezas interdigitales, se realizarían las siguientes actividades:

- Conceptos básicos de unidad, decena, centena;
- Conceptos y Reglas de la adición, sustracción, multiplicación y división.

C. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, LA AUTONOMÍA ECONÓMICA Y LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PRODUCTIVAS

La entidad identifica la necesidad de incorporar un enfoque de inclusión social y productiva de las personas con discapacidad en el marco del proceso contractual, con el fin de fortalecer su participación social, autonomía y desarrollo de capacidades, así como promover oportunidades de inclusión productiva acordes con sus condiciones, intereses y contexto.

Las personas con discapacidad constituyen un grupo que enfrenta barreras estructurales para la participación social y económica, por lo cual resulta necesario que los servicios contratados incorporen estrategias orientadas al fortalecimiento de capacidades, la asociatividad y la inclusión productiva, como parte de una atención integral.

El enfoque de inclusión social y productiva se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, en tanto contribuye al cumplimiento de los fines del servicio, ampliando su impacto más allá de la atención básica, hacia procesos de participación, empoderamiento y desarrollo de capacidades de las personas con discapacidad.

El enfoque no constituye una actividad adicional o ajena al objeto contractual, sino un componente transversal que orienta la forma en que se desarrollan las acciones de formación, acompañamiento y participación previstas en el contrato.

Desde el punto de vista técnico, la inclusión social y productiva de las personas con discapacidad fortalece habilidades sociales, organizativas y productivas, promueve la participación activa y voluntaria, fomenta el trabajo asociativo como mecanismos de inclusión, contribuye a la sostenibilidad de los procesos de intervención social.

La implementación del enfoque se realizará mediante acciones formativas, acompañamiento y metodologías inclusivas, la propuesta no obliga a la creación formal de empresas ni a resultados económicos, sino al desarrollo de capacidades y procesos de inclusión productiva, conforme al objeto contractual.

En el marco de la ejecución del contrato, el proponente deberá incorporar un enfoque de inclusión social y productiva de las personas con discapacidad, orientado a la participación activa, el fortalecimiento de capacidades, la autonomía económica y la generación de oportunidades productivas, en condiciones de igualdad y dignidad, este enfoque deberá promover la integración social, la asociatividad, la participación comunitaria y el acceso a procesos de formación, teniendo en cuenta las capacidades, intereses y necesidades de las personas con discapacidad física, intelectual, psicosocial o múltiple.

Para la aplicación del enfoque de inclusión social y productiva, el contratista deberá:

- Diseñar e implementar acciones formativas en al menos 03 (tres) talleres de acompañamiento orientados al desarrollo de habilidades sociales, organizativas y productivas, los talleres de formación podrán ser: repostería, panadería, elaboración y producción de traperos, trapillo,

manejo de textiles.

- Promover procesos de trabajo asociativo y economía solidaria, como estrategia para el fortalecimiento de iniciativas productivas inclusivas.
- Garantizar la accesibilidad y los ajustes razonables en metodologías, materiales y espacios, de acuerdo con el tipo de discapacidad.
- Fomentar la participación activa y voluntaria de las personas con discapacidad en los procesos productivos y asociativos.
- Articular las acciones con las directrices impartidas por la supervisión del contrato.

PROPUESTA METODOLÓGICA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Objetivo general: Promover la inclusión social y productiva de las personas con discapacidad mediante el fortalecimiento de capacidades, la participación activa, el trabajo asociativo y el acompañamiento a iniciativas productivas inclusivas, bajo un enfoque de derechos, accesibilidad.

Objetivos específicos: La propuesta metodológica deberá contemplar, como mínimo, los siguientes objetivos específicos:

- ✓ Fortalecer habilidades sociales, organizativas y productivas de las personas con discapacidad.
- ✓ Fomentar la asociatividad y el trabajo colectivo como estrategia de inclusión productiva.
- ✓ Promover la participación social, la autonomía y la autogestión.
- ✓ Acompañar la formulación o fortalecimiento de iniciativas productivas inclusivas, de acuerdo con las capacidades e intereses de los participantes

• ENFOQUES TRANSVERSALES

En la ejecución del contrato, el contratista deberá incorporar de manera transversal, integral y articulada los enfoques que se describen en el presente capítulo, los cuales orientan la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades, garantizando una atención integral, inclusiva, accesible y respetuosa de los derechos de las personas beneficiarias, la aplicación de estos enfoques no implica la imposición de obligaciones de resultado distintas a las previstas en el objeto contractual, ni constituye un requisito habilitante de experiencia, certificación o infraestructura específica.

• Enfoque de derechos humanos:

El contratista deberá desarrollar las actividades del contrato reconociendo a las personas beneficiarias del programa como sujetos de derechos, garantizando el respeto a la dignidad humana, la igualdad, la no discriminación, la participación y la autonomía, este enfoque implica la adopción de prácticas que eviten cualquier forma de trato discriminatorio, promuevan la accesibilidad y aseguren la participación voluntaria e informada de las personas con discapacidad en las actividades del contrato.

• Enfoque de inclusión social y productiva

El enfoque diferencial reconoce las particularidades asociadas al tipo de discapacidad (física, intelectual, psicosocial o múltiple), así como variables de género, edad, pertenencia étnica y contexto territorial, con el fin de ajustar las metodologías y actividades a las necesidades específicas de las personas beneficiarias, la aplicación de este enfoque se realizará mediante ajustes

razonables y medidas de accesibilidad, sin exigir condiciones técnicas desproporcionadas ni generar exclusiones.

- **Enfoque de inclusión social y productiva**

El enfoque de inclusión social y productiva orienta las acciones del contrato hacia el fortalecimiento de capacidades sociales, organizativas y productivas de las personas con discapacidad, promoviendo su participación activa, autonomía y empoderamiento, este enfoque se implementará a través de actividades de formación, acompañamiento y orientación, sin que ello implique la obligación de generar ingresos, crear unidades productivas ni alcanzar resultados económicos específicos.

- **Enfoque de trabajo asociativo y economía solidaria**

El contratista promoverá el trabajo asociativo como estrategias de inclusión social y productiva, fomentando la cooperación, la participación colectiva y el fortalecimiento de iniciativas comunitarias, de conformidad con las capacidades, intereses y decisiones voluntarias de las personas beneficiarias, este enfoque se desarrollará mediante espacios formativos y de orientación, sin imponer la constitución de organizaciones ni figuras asociativas. **Enfoque de accesibilidad e inclusión**

La ejecución del contrato deberá garantizar condiciones de accesibilidad física, comunicativa, metodológica y actitudinal, mediante la implementación de ajustes razonables que permitan la participación efectiva de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones, la accesibilidad se entenderá como un principio transversal y no como una exigencia de infraestructura especializada.

- **Seguimiento y verificación**

El cumplimiento de los enfoques transversales será objeto de seguimiento por parte de la supervisión del contrato, a través de:

- Informes periódicos del contratista.
- Evidencias documentales de las actividades desarrolladas.
- Verificación del cumplimiento de indicadores de gestión y resultado definidos en los pliegos.

La aplicación de los enfoques transversales descritos constituye un criterio orientador de la ejecución contractual y no dará lugar a exigencias adicionales distintas a las expresamente previstas en los pliegos de condiciones y el contrato.

METODOLOGÍA E INTERVENCIÓN

La propuesta metodológica deberá ser participativa, inclusiva y progresiva, y contemplar como mínimo las siguientes fases:

- **Fase de sensibilización y diagnóstico participativo**
 - ✓ Identificación de intereses, capacidades y expectativas.
 - ✓ Reconocimiento de barreras y ajustes razonables requeridos.
 - ✓ Socialización de principios de inclusión social
 - ✓ Producto Mínimo entregable: Informe de diagnóstico participativo
- **Fase de formación y fortalecimiento de capacidades:** Ejecución de talleres grupales accesibles orientados a:



- ✓ Inclusión social y participación comunitaria.
- ✓ Habilidades básicas para la autogestión productiva.
- ✓ Realización de talleres prácticos para los beneficiarios del programa de conexiones especiales en los temas propuestos.
- ✓ Producto mínimo entregable: Talleres ejecutados con registros y material pedagógico accesible

ACCESIBILIDAD Y AJUSTES RAZONABLES

La propuesta metodológica deberá garantizar:

- ✓ Metodologías adaptadas al tipo de discapacidad.
- ✓ Material pedagógico accesible.
- ✓ Ritmos y estrategias acordes con las capacidades de los participantes.
- ✓ Entornos seguros, inclusivos y dignos.

Nota: La propuesta no obliga a la creación formal de empresas ni a resultados económicos, sino al desarrollo de capacidades y procesos de inclusión productiva, conforme al objeto contractual.

D.CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO ESAL:

1. DOMICILIO:

La entidad sin ánimo de lucro, deberá anexar manifestación de manera escrita firmada por el representante legal, en la que afirme que cuenta con lugar de domicilio en el municipio de Ibagué, con capacidad instalada para la atención integral de hasta 150 personas con discapacidad, y todos los servicios básicos, sistemas de alcantarillado, así como las condiciones de infraestructura necesarias para la prestación de los servicios que allí se requieran.

Nota: Para acreditar este punto la ESAL deberá presentar: Certificado de posesión, contrato de arrendamiento en caso que la infraestructura no sea propia, tenencia o propiedad de las instalaciones que cuenta, con capacidad para brindar atención integral a 150 personas en condición de discapacidad.

Las instalaciones deberán estar acondicionadas para el desarrollo de sesiones de atención en psicología, fonoaudiología, fisioterapia, equino terapia con mínimo tres (3) equinos, terapia ocupacional y artística, equipos de metrología.

Nota: Para acreditar este punto la ESAL deberá presentar:

- a) Registro fotográfico de las instalaciones
- b) Registro fotográfico de la dotación necesaria para las diferentes actividades a realizar con población en condición de discapacidad
- c) Identificación de los Equinos, certificación médico veterinaria de la condición de los ejemplares equinos, registro fotográfico de los equinos y su respectivo carnet de vacunación
- d) Registro fotográfico de mínimo dos (2) equipos de metrología que cumplan con normatividad en calibración y certificación.

2. CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION

Para efectos del presente proceso de selección, se entenderá por Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) el conjunto de cámaras de video, equipos de grabación, almacenamiento, dispositivos de visualización, software de gestión,

infraestructura tecnológica y procedimientos operativos, destinados a la captación, transmisión, monitoreo y registro de imágenes, en tiempo real o grabadas, dentro de las instalaciones donde se prestará el servicio, el sistema deberá estar instalado exclusivamente en zonas comunes y de circulación, con fines de seguridad, protección de los usuarios, prevención de riesgos, supervisión de la prestación del servicio y atención de situaciones de emergencia, garantizando en todo momento el respeto por la dignidad humana, la intimidad y los derechos fundamentales de las personas con discapacidad.

En ningún caso se permitirá la instalación de cámaras en baños, habitaciones, espacios terapéuticos individuales o cualquier otro lugar que comprometa la intimidad de los usuarios, el sistema de CCTV deberá cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, incluyendo la señalización visible de las áreas monitoreadas, el acceso restringido a las grabaciones y el uso de la información únicamente para los fines previstos en el contrato.

REQUISITOS TECNICO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)

Para la verificación del requisito el proponente deberá la siguiente documentación, la no acreditación del presente requisito dará lugar a la calificación de NO CUMPLE

- Certificado de instalación y disponibilidad del servicio, emitida por una empresa constituida anexando cámara de comercio con objeto social en relación.
- Registro fotográfico de la instalación, el CCTV deberá contar con al menos 5 (cinco) cámaras análogas con una resolución de mínimo 4 mega pixeles y accesorios para su respectivo funcionamiento (cable, caja, conectores, fuentes)
- Registro Fotográfico de áreas de cobertura (entradas, zonas comunes y salones de talleres)
- Registro Fotográfico de la instalación del Sistema de grabación DVR mínimo 8 canales y 4 mega pixeles con el sistema de identificación de personas.
- Monitor de al menos 24 pulgadas
- Software de gestión de video
- Registro Fotográfico Señalización informativa
- Ficha Técnica de las Cámaras
- Ficha Técnica de DVR
- Almacenamiento de Grabaciones mínimo de 2 meses
- Persona Encargada de administración de CCTV Tecnólogo en comunicaciones y Redes residenciales -

3. RECURSO HUMANO - PERSONAL IDONEO (PROFESIONAL-TECNÓLOGO Y TÉCNICO)

- a. Deberá contar con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con certificación por parte de ARL.
- b. Disponibilidad del siguiente personal en la ciudad de Ibagué - Tolima, donde se evidencie apoyan el objeto social de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, como colaboradores permanentes o eventuales, para lo cual deberá relacionar el nombre de los mismos, la disponibilidad de tiempo requerido y anexar las hojas de vida con los respectivos soportes:

Tabla 1: Profesionales de base mínimo

CANTIDAD MINIMA DE PERSONAL	PERSONAL REQUERIDO	REQUISITOS	EXPERIENCIA
1	Coordinador de proyecto	Título profesional en trabajo social o psicología con maestría relacionada en la dirección de establecimiento educativos	Con ocho (8) año de experiencia mínima en proyectos de atención a población vulnerable donde al menos cuatro (4) años se certifique como coordinador
1	Auxiliar administrativo	Título profesional en carreras administrativas	Tres (3) años de experiencia en servicios administrativos
1	Psicóloga	Profesional en psicología con posgrado en psicología clínica debe contar con Rethus	Con ocho (8) años de experiencia con personas con discapacidad
1	Fonoaudiólogo	Profesional en fonoaudiología	Con seis (6) años de experiencia mínima en atención a personas con discapacidad
1	Fisioterapeuta	Profesional en fisioterapia con título de especialización en discapacidad	Con cuatro (4) años de experiencia mínima en atención a personas con discapacidad
1	Terapeuta ocupacional	Profesional en terapia ocupacional con especialización	Con siete (7) años de experiencia mínima en atención a personas con discapacidad
1	Maestro en artes	Título profesional maestra en artes plásticas	Con cuatro (4) años de experiencia mínima en atención a personas con discapacidad
1	Licenciado en educación artística	Título profesional en licenciatura en educación artística	Con dos (2) años de experiencia mínima en atención a personas con discapacidad
1	Educador especial	Profesional en licenciatura en educación especial con formación complementaria en tiflogía	Con un (1) año de experiencia mínima en atención a personas con discapacidad
1	Entrenador deportivo	Entrenador deportivo con especialización en deporte	Con un (1) año de experiencia en atención a población vulnerable
1	Auxiliar operativo o servicios generales	Título de bachiller	Un (1) año de experiencia en áreas de afines
1	Nutricionista	Título profesional en nutrición con rethus y especialización	Ocho (8) años de experiencia en servicios de alimentación y seguridad alimentaria, con tarjeta profesional e inscripción en el rethus
1	Aux de enfermería	Técnico en auxiliar de enfermería con rethus	Tres (3) años de experiencia en procesos asistenciales

NOTA 1: La institución prestadora del servicio deberá contar con una nómina mínima de personal calificado requerido para la prestación integral de los servicios, la cual deberá realizar el debido acompañamiento a cada una de las actividades descritas en la presente.

NOTA 2: En la propuesta se deberá anexar copia de la hoja de vida del personal ofertado, con sus respectivos soportes de estudios, de experiencia, tarjeta profesional vigente con sus respectivos antecedentes cuando fuere el caso y carta de compromiso de prestar el servicio con una disponibilidad de tiempo del 100% para el desarrollo del presente proceso.

4. ACTIVIDADES DE LA ESAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS:

ACTIVIDADES PRINCIPALES EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS CON DISCAPACIDAD			
No	ITEM	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD
1	Conexiones Especiales	1. Valoración inicial: Brindar una caracterización general que permita la personalización del servicio a prestar al beneficiario en base a la historia y documentos de base clínica, en una primera instancia por el coordinador del proyecto y en una segunda instancia por el equipo interdisciplinar con el fin de determinar qué tipo de herramienta terapéutica utilizar y a que procesos se ajusta. (una vez) Se deberá realizar la atención descrita en el literal A de los OBJETIVOS PARA CADA TIPO DE ATENCIÓN. 2. Visitas de seguimiento: La atención integral que realice la institución debe ir enfocada a personas con discapacidad ubicadas en el perímetro rural y urbano de la ciudad de Ibagué de acuerdo a la necesidad, por lo que deberá realizar visitas mínimo una vez por mes, por el tiempo de ejecución del presente contrato y dependiendo las necesidades de cada usuario, por parte de los profesionales de la institución, la cual se deberá realizar en el domicilio de las personas con discapacidad, para hacer seguimiento a la evolución de los procesos de las personas beneficiadas, realizando a su vez la sensibilización en el trato a las Personas en condición de discapacidad por medio de la visibilización de sus derechos, y la identificación de sus capacidades educativas, culturales y laborales. NOTA: Materiales y Herramientas: La Entidad Sin Ánimo de Lucro, deberá contar con los materiales y herramientas necesarios para el desarrollo de las actividades descritas anteriormente, en la calidad y cantidad requeridas por parte de la Alcaldía Municipal de Ibagué, dependiendo del tipo de atención. (ábacos, juegos de desarrollo sensorial, etc.)	(78) Días hábiles de la ejecución del contrato.
3	Una mirada complaciente	1. Valoración inicial: Brindar una caracterización general que permita la personalización del servicio a prestar al beneficiario en base a la historia y documentos de base clínica, en una primera instancia por el coordinador del proyecto y en una segunda instancia por el equipo interdisciplinar con el fin de determinar qué tipo de herramienta terapéutica utilizar y a que procesos se ajusta. (una vez) 2. Se deberá realizar la atención descrita en el literal B de los OBJETIVOS PARA CADA TIPO DE ATENCIÓN. 3. Visitas de seguimiento: Visitas para las personas en condición de discapacidad visual	(78) Días hábiles de la ejecución del contrato.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

ACTIVIDADES PRINCIPALES EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS CON DISCAPACIDAD			
No	ITEM	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD
		o con visión baja, deberán desarrollar en dichas visitas de seguimiento un taller sobre las técnicas para la vida diaria, en el cual deberán brindar al participante las técnicas y conocimientos que le permitan ayudar a potencializar su independencia en las actividades diarias, en el hogar, en su presentación personal y desenvolvimiento social, con el fin de que se convierta en un miembro activo en las labores personales, familiares, sociales. ✓ Higiene y presentación personal. ✓ Comportamiento y habilidades sociales. ✓ Aseo y mantenimiento del Hogar. ✓ Preparación de alimentos y manejo de la cocina. ✓ Puericultura. ✓ Primeros auxilios. ✓ Reparaciones básicas en el hogar. NOTA: Materiales y Herramientas: La Entidad Sin Ánimo de Lucro, deberá contar con los materiales y herramientas necesarios para el desarrollo de las actividades descritas anteriormente, en la calidad y cantidad requeridas por parte de la Alcaldía Municipal de Ibagué, dependiendo del tipo de atención. (ábacos, juegos de desarrollo sensorial, etc.)	
3	Fortalecimiento de capacidades, la autonomía económica y la generación de oportunidades productivas	La entidad identifica la necesidad de incorporar un enfoque de inclusión social y productiva de las personas con discapacidad en el marco del proceso contractual, con el fin de fortalecer su participación social, autonomía y desarrollo de capacidades, así como promover oportunidades de inclusión productiva acordes con sus condiciones, intereses y contexto. Las personas con discapacidad constituyen un grupo que enfrenta barreras estructurales para la participación social y económica, por lo cual resulta necesario que los servicios contratados incorporen estrategias orientadas al fortalecimiento de capacidades, la asociatividad y la inclusión productiva, como parte de una atención integral. El enfoque de inclusión social y productiva se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, en tanto contribuye al cumplimiento de los fines del servicio, ampliando su impacto más allá de la atención básica, hacia procesos de participación, empoderamiento y desarrollo de capacidades de las personas con discapacidad. El enfoque no constituye una actividad adicional o ajena al objeto contractual, sino un componente transversal que orienta la forma en que se desarrollan las acciones de formación, acompañamiento y participación previstas en el contrato. Desde el punto de vista técnico, la inclusión social y productiva de las personas con discapacidad fortalece habilidades sociales, organizativas y productivas, promueve la participación activa y voluntaria, fomenta el	(78) Días hábiles de la ejecución del contrato.

ACTIVIDADES PRINCIPALES EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS CON DISCAPACIDAD			
No	ITEM	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD
		trabajo asociativo como mecanismos de inclusión, contribuye a la sostenibilidad de los procesos de intervención social. La implementación del enfoque se realizará mediante acciones formativas, acompañamiento y metodologías inclusivas, la propuesta no obliga a la creación formal de empresas ni a resultados económicos, sino al desarrollo de capacidades y procesos de inclusión productiva, conforme al objeto contractual. En el marco de la ejecución del contrato, el proponente deberá incorporar un enfoque de inclusión social y productiva de las personas con discapacidad, orientado a la participación activa, el fortalecimiento de capacidades, la autonomía económica y la generación de oportunidades productivas, en condiciones de igualdad y dignidad, este enfoque deberá promover la integración social, la asociatividad, la participación comunitaria y el acceso a procesos de formación, teniendo en cuenta las capacidades, intereses y necesidades de las personas con discapacidad física, intelectual, psicosocial o múltiple.	
4	Talleres complementarios / Vocacionales	<u>Actividades de independencia:</u> Identificar el tipo de destrezas de las personas con discapacidad y potencializar las actitudes para el desarrollo de la vida independiente. <u>Habilidades socio afectivas:</u> Facilitar la adquisición de actitudes afectivas y educativas básicas en las personas con discapacidad. <u>Espacios de Favorecimiento:</u> Proponer espacios de integración corpóreo espiritual. Economía de fichas como modelaje conductual. Trabajo con padres y cuidadores procesos de intervención comunitaria y hábitos de cuidado. En el taller de manualidades básicas, se deberán implementar técnicas de acuerdo con las necesidades, habilidades e intereses de la población. Todas las decoraciones deben tener un uso real y de calidad, es decir, el propósito de estas actividades no es la acumulación de productos, sino efectivamente aprovechar la mano de obra de la población en la decoración, ambientación y utilidad del recurso como productos finales	(1) Mensual

5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

La ESAL deberá propiciar el desarrollo de jornadas de esparcimiento a las personas en condición de discapacidad, por lo que deberá Garantizar actividades lúdicas recreativas y culturales durante la ejecución del contrato como medio para la integración social, el desarrollo psicomotriz, así como la integración y trabajo en equipo, que les permita salir de las rutinas diarias, y participar de espacios donde se fomente la interrelación humana y la integración social e intergeneracional,

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

apoyando espacios de autonomía y conocimiento, a través de las siguientes actividades.

Periodicidad: Se deben ejecutar dos de las siguientes (2) actividades mensuales, según diagnóstico de necesidad por beneficiario:

No.	ITEM	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD
1	Actividades Lúdico Culturales y/o Prácticas Físico Recreativas:	Disponer de una actividad recreativa mensual para las PcD atendidas: Se deben realizar una vez al mes recorridos por algún espacio deportivo, recreativa de interés cultural y/o encuentros ecológicos que cuenten con la planeación y el rigor en términos de seguridad. También incluye, encuentros con personas de la comunidad, en grupos pequeños que faciliten la interacción, mantenimiento de la competencia comunicativa y el reconocimiento de la persona con discapacidad donde él es un sujeto participante en la actividad. Dirigidas a los beneficiarios con el único fin de contribuir al mejoramiento de la calidad y esperanza de vida de esta población vulnerable, y de igual manera al afianzamiento y preservación de estilos y hábitos de vida saludables, por lo que se deberá contar con espacios concernientes para el Reconocimiento de las aptitudes y destrezas para el desarrollo de las habilidades, Mejoramiento en procesos básicos (memoria, atención y concentración), Integración mente-cuerpo y sensorial, Mayor socialización con su entorno, Aceptación, Comunicación, Mejoramiento del esquema corporal, Fomento de la autoestima, a través de la mejora del auto concepto y la auto imagen, Afirmación de la identidad, Incremento del sentido de superación y de competencia con uno mismo, Deporte adaptado y Manualidades y juegos de mesa adaptados. Para ello, se contará con toda la logística necesaria tales como: sillas, carpas, mesas, sonido y refrigerios, saludables	Mensual
2	Equino terapia y/o Hipo terapia.	Sesión de equino terapia para personas con discapacidad que se adapte a su diagnóstico y contribuya como tratamiento terapéutico, de ahí que la actividad debe de desarrollarse con caballos con duración de una hora por persona- SEMANAL, en los cuales se incluyan actividades de (Estimulación motora, Estimulación del sistema nervioso central, Estimulación física y Equino terapia social)	Mensual
3	Danza adaptada, Arte, expresión corporal y Cultura terapéutica.	Sesión de terapia que se desarrollara en grupos y que comprende la prestación de los diferentes módulos (Motricidad fina, Motricidad gruesa, Estimulación y sensopercepcion, Estado de flujo, Entonamiento, Arte integral, Sensibilización y regulación, Formación en diferentes tipos de danzas, Actividades de independencia, actividades de expresión corporal, manejo de escenarios, Espacios de favorecimiento, resolución de conflictos) de (4) horas semanales	Mensual
4	Musicoterapia.	Sesión de terapia que comprende la prestación de los diferentes módulos	Mensual

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

No.	ITEM	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD
		(Discriminación auditiva - Identificación de sonidos orgánicos, Activación sistema nervioso central polirritmias, Mejorar las capacidades en procesos básicos: Atención, percepción y de la memoria, Expresión vocal - actividades de conciencia: Afinación voz y la memoria auditiva, Estimulación de ondas cerebrales - Psicoacústica, esquema de emociones, Habilidades socio-afectivas y aprendizaje de neuronas espejo) de (4) horas semanales	
5	Atención Psicológica:	Fomentar la rehabilitación del beneficiario y su núcleo familiar, promoviendo la aceptación de dicha condición y ofreciendo herramientas de manejo emocional y cognitivo que faciliten la inserción social, fortalecimiento de relaciones familiares y mejoramiento de las relaciones sociales con las demás personas. Atención a cada uno de los beneficiarios de manera individual y grupal, a través de actividades, utilización de herramientas e implementos, realizando más procesos didácticos y lúdicos que involucren la motricidad, las capacidades y el desarrollo independiente de las personas ciegas y de baja visión. ✓ Problemáticas emocionales y cognitivas (aceptación, sexualidad, ansiedad, etc.) ✓ Proyecto de Vida. ✓ Fortalecimiento de la autoestima. ✓ Compromiso y unidad familiar. ✓ Problemáticas sociales y laborales (adquisición de un trabajo o readaptación a la vida académica, este proceso debe ir acompañado de creación de perfiles y hojas de vida) ✓ Valores y responsabilidad social. ✓ Tratamiento y rehabilitación. ✓ Grupo de apoyo para realizar actividades multisensoriales.	Mensual
5	Perfil Vocacional:	Identificar el TIPO de actividades y destrezas de las personas con discapacidad y potencializar las aptitudes para el desarrollo de la vida independiente. Se deberá promover el desarrollo y fortalecimiento de competencias que permita a las personas ciegas y con baja visión alcanzar mayores niveles de independencia y socialización medibles a corto y largo plazo. ✓ Normas de comportamiento. ✓ Puntualidad. ✓ Responsabilidad. ✓ Manejo de dinero. Aprendizaje de alguna manualidad, artesanía o producto que sirva para su comercialización.	Mensual
6	Taller de Fortalecimiento en Productivos	Realizar proceso de Capacitación, fortalecimiento y asistencia técnica en procesos productivos pertenecientes a la población con discapacidad.	Mensual

6. TRANSPORTE

De acuerdo con el funcionamiento en la prestación del servicio de atención a dicha población focal. Se hace necesario que, para el presente proceso, exista un auxilio de transporte el cual tendrá como finalidad garantizar el desplazamiento de este tipo de personas que, por su condición económica, distancia al sitio de atención y su estado de vulnerabilidad no es posible que acudan al servicio por lo cual esto será de ayuda para aumentar el alcance del proceso.

Se describe el ítem respecto al uso de transporte que se requiere para el presente proceso:

COMPONENTE DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN	EXIGENCIAS
Servicio de transporte para la población beneficiaria en condición de discapacidad	El servicio de transporte será durante el tiempo de ejecución del contrato. Deberá contar con las condiciones ajustadas para los beneficiarios en condición de discapacidad El servicio contempla la asistencia para las personas al ingreso y salida del vehículo, como del desplazamiento de ida y vuelta al lugar de residencia.	Tener todos documentos exigidos por ley, vigentes para la prestación del servicio de transporte especial, (Pólizas de responsabilidad civil, contractual y extracontractual, seguro obligatorio, tarjeta de operación, licencia de tránsito, certificado gases, revisión técnico-mecánica, extracto de contrato) y demás exigidos legalmente. Cuatro (4) vehículos tipo "vans" con capacidad máximo para 20 personas. Los vehículos que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas • En caso de que el vehículo ofertado no pueda prestar el servicio por cualquier motivo, el mismo deberá poner a disposición otro vehículo, en un tiempo que no altere la dinámica del mismo proceso y que cumpla con las mismas especificaciones y exigencias. • Junto con su oferta el proponente deberá presentar los siguientes documentos: • Contrato de arrendamiento de prestación de servicios de transporte • Registro Fotográfico del Vehículo ofertado • Caracterización del vehículo. • Licencia de Tránsito • Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes • SOAT • Tarjeta de Operación • Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual

7. ALIMENTACION

Se debe incluir UN REFRIGERIO E HIDRATACION por jornada de atención para los beneficiarios, por lo que se debe tener en cuenta la guía técnica del componente de

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

alimentación y nutrición para cada beneficiario, de acuerdo a las necesidades proteico calóricas, el oferente deberá presentar junto su oferta una minuta de 4 ciclos y 20 menús, junto con el análisis del Contenido Nutricional la cual debe ser elaborada por un profesional en Nutrición.

8. REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO DE ATENCIÓN COMPLEMENTARIA

Con el propósito de garantizar una adecuada focalización de los beneficiarios y asegurar que el servicio llegue a la población que cumple con los criterios establecidos, se definen los siguientes requisitos de acceso. Estos permiten verificar las condiciones personales, sociales y de salud de los aspirantes, así como priorizar a quienes se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad:

- Tener entre 18 y 52 años.
- Copia del documento de identidad.
- Copia del certificado de discapacidad vigente que acredite la condición.
- Copia del certificado de víctima del conflicto armado (si aplica).
- Solicitud formal para el cupo
- Clasificación en el Sisbén hasta C1.
- Estar afiliado(a) al régimen subsidiado de salud.
- Copia de la historia clínica con vigencia no mayor a un (1) año.
- visita psicosocial.

OFERTA ECONÓMICA:

No.	CONCEPTO
1	Tipo atención: conexiones especiales
2	Tipo atención: una mirada complaciente a la discapacidad
3	Actividades complementarias: dos (2) mensuales x beneficiario
4	Transporte
5	Alimentación
6	Fortalecimiento de capacidades, la autonomía económica y la generación de oportunidades productivas
VALOR TOTAL DIARIO POR BENEFICIARIO IVA INCLUIDO	

No.	CONCEPTO
1	Usuario Conexiones Especiales (atención tipo A + act. Complementarias +transporte+ alimentación)
2	Usuario Una Mirada complaciente (atención tipo B + act. Complementarias +transporte+ alimentación)
3	Fortalecimiento de capacidades, la autonomía económica y la generación de oportunidades productivas (valor Global)
VALOR TOTAL DIARIO POR BENEFICIARIO IVA INCLUIDO	

NOTA: El cual será evaluado en el comité técnico de evaluación por un profesional idóneo.

1. ASPECTOS ECONÓMICOS

En cumplimiento de lo Previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 con lo estipulado en el artículo 15 del decreto 1510 de 2013 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente", la Alcaldía de Ibagué, Secretaría de Desarrollo Social Comunitario procede a efectuar el presente análisis económico del sector, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual que tiene por objeto **"SDSC-DE-CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: AMPLIACION DE SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE IBAGUE - TOLIMA Y FORTALECIMIENTO PARA LA REPRESENTACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ TOLIMA"**.

Siguiendo los parámetros establecidos en materia de contratación pública, según el marco normativo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en especial el artículo 2.2.1.2.5.2, que nos remite a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 expedida por Colombia Compra Eficiente, el presente análisis del sector cubrirá las siguientes tres áreas.

-Aspectos Generales

En concordancia con la clasificación establecida por el Banco de la República, las actividades económicas se estructuran en sectores, entendidos como agrupaciones de actividades con características comunes, que mantienen una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Esta división se fundamenta en los procesos productivos que se desarrollan al interior de cada uno de ellos. La teoría económica clásica identifica tres sectores principales: el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial, y el sector terciario o de servicios.⁵

Tradicionalmente, la economía clásica distingue tres sectores principales:

Sector Económico	Definición	Actividades del Sector
Sector primario o agropecuario	Comprende las actividades que obtienen productos directamente de la naturaleza, sin transformación industrial.	Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca. (No incluye minería ni extracción de petróleo, que se consideran parte del sector industrial).
Sector secundario o industrial	Abarca las actividades económicas relacionadas con la transformación industrial de alimentos y otros bienes, que sirven como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en: Industrial extractivo: Extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: Envasado de alimentos, fabricación de productos manufacturados (vehículos, cemento, electrodomésticos, etc.).	Industrial extractivo (minería, petróleo) e industrial de transformación (alimentos procesados, manufactura).
Sector terciario o de servicios	Incluye actividades que no producen bienes tangibles, pero son esenciales para el funcionamiento de la economía.	Comercio, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, educación, servicios profesionales, gobierno, etc.

Tabla No. 5 Sectores de la Economía

Sector Terciario- Sector de Servicios

Algunas de las características que distinguen al sector terciario de los otros sectores de la economía son:

El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios. Los servicios comprenden alojamiento, restaurantes, agencias de viaje, auxiliares al transporte, postales y correo, inmobiliarias y alquiler de maquinaria y equipo, publicidad, obtención y suministro de personal, informática, telecomunicaciones, actividades empresariales, salud privada, servicios de educación, servicio de vigilancia y actividades de entretenimiento.

En Colombia, según el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística), del total de establecimientos económicos que existen en el país, el 48% corresponde al comercio, el 40% a prestación de servicios y el 12% a la industria.

También refiere que, del total nacional de empleos en el sector económico, el 51% se encuentran en establecimientos de servicios, mientras que el 30% en comercio y el 19% en la industria.

⁵ Banco de la República (2024). *Sectores económicos*. Recuperado el 17 de mayo de 2024, de <https://www.banrep.gov.co/es/taxonomy/term/6827>

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Según la economía clásica, se considera los sectores primario y secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que, gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye al ingreso nacional.

Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica económica, se procederá a realizar un análisis de la economía colombiana enfatizando en el comportamiento de los sectores económicos que más se relacionan con el objeto del presente proceso.

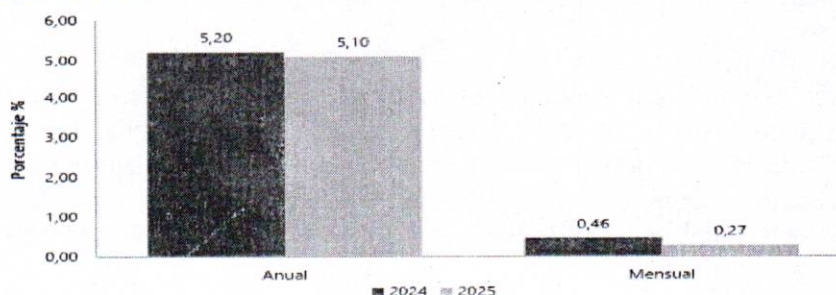
En atención a lo anterior podemos decir que, la prestación de un servicio integral para la población con discapacidad se clasifica dentro del sector terciario o de servicios, ya que su actividad principal consiste en la prestación de un servicio intangible, esencial para la protección de personas, bienes e instalaciones. Si bien el servicio integral no produce bienes materiales, su rol en la sociedad es fundamental para garantizar una actividad de aprendizaje para el fortalecimiento de las diferentes destrezas físicas, intelectuales, emocionales de dicha población, contribuyendo de manera indirecta al desarrollo económico. Según el Banco de la República:

"(...) Sector terciario o de servicios Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional."

❖ ASPECTO ECONOMICO:

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Diciembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

- Resultado anual
- Resultados del mes de diciembre
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

ANÁLISIS SECTORIAL DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Con el fin de fundamentar la viabilidad y actualidad del presupuesto oficial frente al fenómeno inflacionario, se analiza el comportamiento del IPC por divisiones de gasto que guardan una relación directa y estrecha con los componentes operativos del objeto

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

contractual. Bajo este criterio, se destaca que las principales variables que presionan la estructura de costos del programa de atención integral son:

- **Divisiones de Salud (7,20%) y Educación (7,36%):** Registran variaciones que se ubican significativamente por encima del promedio nacional. Estos datos macroeconómicos son de alto impacto para el proceso, toda vez que justifican el incremento en el valor de los honorarios y la contratación del talento humano especializado (médicos, terapeutas, psicólogos, educadores especiales y personal asistencial) requerido para la atención integral de la población con discapacidad.
- **División de Transporte (5,35%):** Presenta un comportamiento al alza que incide directamente en el componente logístico de movilidad del proyecto, sustentando los costos calculados para el traslado diario y seguro de los 125 beneficiarios dentro del perímetro urbano de la ciudad de Ibagué.
- **División de Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%):** Su comportamiento en el mercado valida y soporta el presupuesto asignado para el componente de apoyo alimentario, garantizando que el valor diario calculado para los almuerzos y refrigerios destinados a los usuarios mantenga su poder adquisitivo y cumpla con los estándares de calidad nutricional exigidos.

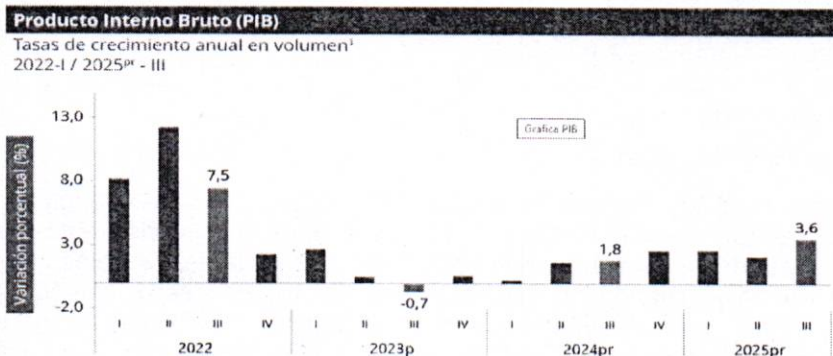
❖ Producto Interno Bruto (PIB) en Colombia

El Producto Interno Bruto, comúnmente conocido como PIB, es un indicador económico fundamental que mide el valor total de los bienes y servicios finales producidos dentro de las fronteras de un país durante un período específico, generalmente un año o un trimestre. Esta métrica proporciona una visión integral del tamaño y la salud de una economía, permitiendo a los analistas y formuladores de políticas evaluar el crecimiento económico y realizar comparaciones entre diferentes naciones. El PIB abarca toda la producción realizada dentro del territorio nacional, independientemente de la nacionalidad de los productores, y se centra exclusivamente en los bienes y servicios finales para evitar la doble contabilización.

Existen tres métodos principales para calcular el PIB: el método del gasto, que suma todos los gastos en bienes y servicios finales; el método del ingreso, que totaliza todos los ingresos generados por la producción; y el método del valor agregado, que suma el valor añadido en cada etapa de la producción. Cada enfoque proporciona una perspectiva única sobre la actividad económica, pero todos deben resultar en el mismo valor final. El PIB puede expresarse en términos nominales, utilizando los precios actuales, o en términos reales, ajustando los valores para tener en cuenta la inflación, lo que permite comparaciones más precisas a lo largo del tiempo.

Información tercer trimestre 2025^{pr}

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.



Fuente: DANE, PIB.T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{pr}: preliminar

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Para el análisis del comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), se toman como referencia las actividades económicas que guardan relación directa y estrecha con los componentes de atención, logística y representación del objeto contractual, de acuerdo con las mediciones oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Bajo este criterio, se destaca que las actividades que mayor dinámica y aporte presentan al valor agregado nacional, y que impactan directamente la estructura de costos de este proceso, son:

- Administración pública y defensa; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales:** Este sector presenta un crecimiento del **4,4%** (contribuyendo 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). Este dato macroeconómico es el de mayor relevancia para el proceso, toda vez que fundamenta la viabilidad financiera, la disponibilidad de personal calificado y el comportamiento del mercado sectorializado en el cual opera la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) encargada de brindar la atención integral y la representación comunitaria de la población con discapacidad.
- Transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida:** Este segmento registra un crecimiento del **5,1%** (contribuyendo 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). El comportamiento de este sector justifica económicamente los costos calculados para los componentes de apoyo logístico del proyecto, tales como el suministro de alimentación (refrigerios/almuerzos) y el traslado urbano de los beneficiarios en la ciudad de Ibagué.

Con lo anterior, se evidencia que el presupuesto estimado para la presente vigencia fiscal guarda estricta coherencia con los sectores con mayor dinamismo y presión de costos en el mercado actual, garantizando la sostenibilidad financiera durante la ejecución del contrato.



Boletín técnico
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
III trimestre de 2025^{pr}

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ¹	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

ECONOMIA EN COLOMBIA

La economía colombiana transita por una fase de recuperación paulatina, proyectando un crecimiento del PIB del 3,0 % para el año 2026. Esta reactivación está fuertemente impulsada por la demanda interna y el consumo de los hogares, variables que impactan de manera directa el costo de los insumos operativos, bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades de apoyo logístico, alimentación y transporte contempladas en el objeto contractual. Sin embargo, este dinamismo no es homogéneo y genera presiones de costos diferenciadas en el sector de servicios sociales y asistenciales encargados de la atención a poblaciones vulnerables.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

A nivel interno, el país enfrenta un entorno de transición transformadora en este 2026. La inflación, aunque muestra una tendencia al descenso, se mantendrá fuera del rango meta debido a la persistencia al alza en los precios de los servicios esenciales, el suministro de alimentos y el efecto de la indexación salarial del talento humano formalizado. Estas presiones inflacionarias sectoriales impactan el presupuesto estimado para este proceso contractual, en la medida en que el personal asistencial, los profesionales de apoyo y los insumos de cuidado directo absorben el incremento acumulado de los precios de la economía actual.

Adicionalmente, la política monetaria mantendrá una postura cauta, proyectando una tasa de interés de referencia que se situará en terreno contractivo hacia el cierre de 2026. Este panorama de financiamiento costoso restringe el apalancamiento financiero de los oferentes del sector, elevando sus costos de operación. Por consiguiente, la asignación presupuestal del presente proceso bajo la modalidad de contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) reconoce estas realidades macroeconómicas, asegurando un equilibrio económico realista que garantice la continuidad, calidad y cobertura de los programas de atención integral y representación de las personas con discapacidad en la ciudad de Ibagué.

ANÁLISIS SECTORIAL Y VARIABLES MACROECONÓMICAS DE REFERENCIA (2026)

Las perspectivas económicas de Colombia para la vigencia fiscal 2026 se desarrollan bajo un escenario de estabilización y recuperación paulatina. Diversos análisis sectoriales identifican que, dentro de los segmentos con mayor potencial para dinamizar la actividad productiva y la generación de valor, se encuentra el sector de **servicios basados en el conocimiento y los servicios sociales**. Este dinamismo garantiza que el mercado de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) y los operadores asistenciales cuenten con la solidez institucional y operativa requerida para la adecuada ejecución de los programas de atención integral dirigidos a poblaciones vulnerables.

En términos de crecimiento y estabilidad de precios, gremios de investigación económica como la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF) estiman que el Producto Interno Bruto (PIB) consolidará un crecimiento del **3,0 % en 2026**, impulsado por el restablecimiento gradual de la demanda interna. Paralelamente, las proyecciones oficiales indican que la inflación mantendrá una tendencia decreciente, estimando un cierre en el **4,5 % para el año 2026**. Esta moderación en el ritmo de crecimiento de los precios de la economía general se tomó como base de referencia para el cálculo del presupuesto de la presente contratación, garantizando que los precios unitarios estructurados por la Administración Municipal para los componentes logísticos y de representación no pierdan poder adquisitivo ni generen un desequilibrio económico durante la ejecución del vínculo contractual en la presente vigencia.

Por su parte, la tasa de política monetaria continuará en una senda de reducción gradual, proyectándose en un **8,25 % durante 2026**. Aunque esta reducción alivia de forma parcial las condiciones de financiamiento general en el país, el mercado crediticio se mantiene bajo parámetros cautos. Esta realidad macroeconómica justifica la necesidad de dotar al proceso contractual de un presupuesto realista y oportuno, reconociendo que las organizaciones del sector social requieren de un flujo económico equilibrado y de condiciones de mercado estables para asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual, la vinculación del talento humano especializado y el suministro de insumos de cuidado en la ciudad de Ibagué."

DINÁMICA DEL MERCADO LABORAL Y GENERACIÓN DE EMPLEO SECTORIAL (2026)

El mercado laboral colombiano registra un panorama de crecimiento controlado y sostenido durante la vigencia fiscal 2026, donde un porcentaje importante de los empleadores del país prevé un incremento o estabilidad en sus plantas de personal. Al analizar este comportamiento bajo los criterios de territorialidad y sectorización que demanda el objeto contractual, se identifican variables clave que sustentan la viabilidad técnica y operativa del proceso:

- **Comportamiento Regional (Eje Territorial):** Los indicadores de empleabilidad ubican a la **Región Andina** con una sólida perspectiva de contratación del **20 %**,

consolidándose como una de las zonas con mayor dinamismo y optimismo laboral en el país. Este comportamiento es directamente aplicable a la ciudad de **Ibagué (Tolima)**, garantizando que el entorno local cuenta con una oferta laboral activa, estable y con las condiciones de mercado idóneas para la vinculación del personal necesario para el desarrollo de los proyectos.

- **Perspectiva del Sector Servicios (Eje Sectorial):** El segmento de los **servicios profesionales, científicos, técnicos y asistenciales** reporta una expectativa de contratación positiva del **19 %** para esta vigencia. Este dinamismo sectorial es de suma relevancia para el presente proceso, toda vez que ratifica la disponibilidad en el mercado de talento humano calificado y formalizado. Esto asegura que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) seleccionada contará con un entorno favorable para conformar y mantener los equipos multidisciplinarios (profesionales de la salud, cuidadores, coordinadores y personal logístico) requeridos para brindar la atención integral y la representación comunitaria de la población con discapacidad.

De este modo, el análisis del mercado laboral demuestra que el proyecto se ejecutará en una región con dinámicas de empleo favorables y en un sector económico con la capacidad operativa suficiente para responder a las exigencias técnicas de la administración.

ANÁLISIS EN EL ÁMBITO DEPARTAMENTAL Y LOCAL (IBAGUÉ - TOLIMA)

El departamento del Tolima y la ciudad de Ibagué registran avances significativos en sus dinámicas de articulación interinstitucional entre el sector público, el sector privado y los gremios económicos. A través de iniciativas colectivas lideradas a nivel territorial por la Gobernación del Tolima y la Cámara de Comercio de Ibagué, se promueve la firma e implementación de pactos y alianzas estratégicas orientadas a consolidar un ecosistema de desarrollo social, equidad laboral y sostenibilidad en la región.

El análisis de este entorno institucional es fundamental para el presente proceso contractual, por cuanto fundamenta las siguientes variables operativas:

- **Fortalecimiento del Tejido Asociativo Local:** Las sinergias vigentes entre las cámaras de comercio y el gobierno local fomentan un escenario colaborativo ideal para que las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) y organizaciones de carácter social participen activamente en la ejecución de las políticas públicas locales. Esto garantiza que el operador del proceso contará con el respaldo de redes técnicas y gremiales estables para desplegar los componentes de representación y ampliación de servicios comunitarios de la población con discapacidad.
- **Inclusión Laboral y Empleo con Enfoque de Género:** Estas alianzas territoriales tienen como prioridad el fortalecimiento de capacidades técnicas y la creación de empleos dignos y estables para poblaciones prioritarias, tales como jóvenes, mujeres cabeza de hogar y cuidadores de personas con discapacidad en Ibagué. El presupuesto estructurado por la administración municipal reconoce esta dinámica, asegurando que los recursos destinados a honorarios y personal asistencial cumplan con los estándares de formalización laboral promovidos en los planes de desarrollo del departamento.

Con esto, se ratifica que el proceso contractual no solo responde a una necesidad asistencial inmediata, sino que se alinea de forma estricta con las metas de competitividad social, sostenibilidad y fortalecimiento del empleo local en la ciudad de Ibagué.

- Análisis histórico de contratación de procesos similares

Con base en la información obtenida en el SECOP (www.contratos.gov.co), se evidenció que, durante las anteriores vigencias en el municipio de Ibagué, no se realizó contrato con las mismas características (equino terapia).

Es así como la Alcaldía Municipal de Ibagué, ha contado con procesos para brindar atención integral, por lo que se trae a colación algunos de los contratos que han sido suscritos entre los años 2022 al 2025, de modo que se pueda observar similitud en el

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

objeto contractual tal y como se puede observar en el siguiente cuadro:

N.º-PROCESO EN SECOP	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	SELECCIÓN
AI-RE-PC-1992-2025	ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE	SDSC-DE-contratar con una entidad sin ánimo de lucro para brindar atención integral a personas con discapacidad, en el marco de los proyectos: ampliación de servicios para la comunidad en condición de discapacidad en la ciudad de ibague - Tolima y fortalecimiento para la representación de las personas con discapacidad de ibague Tolima	\$ 850.000.000	Régimen Especial
AI-RE-CA-5-2024	ALCALDIA MUNICIPAL DEIBAGUE	SDSC-DE-Contratar con una entidad sin ánimo de lucro para brindar atención integral a personas con discapacidad, en el marco del proyecto ampliación de servicios para la comunidad en condición de discapacidad en la ciudad de Ibagué - Tolima	\$ 228.323.333	Régimen Especial
AI-RE-PC-1618-2023	ALCALDIA MUNICIPAL DEIBAGUE	SDSC-DE-Contratar con una entidad sin ánimo de lucro para brindar atención integral a personas con discapacidad, en el marco del subprograma Ibagué territorio incluyente con la discapacidad	\$ 600.000.000	Régimen Especial
AI-RE-CC-4199-2022	ALCALDIA MUNICIPAL DEIBAGUE	Contratar con una entidad sin ánimo de lucro para brindar atención integral a personas con discapacidad acorde a las características y necesidades individuales de las personas, en el marco del subprograma Ibagué territorio incluyente con la discapacidad	\$ 111.360.870	Régimen Especial

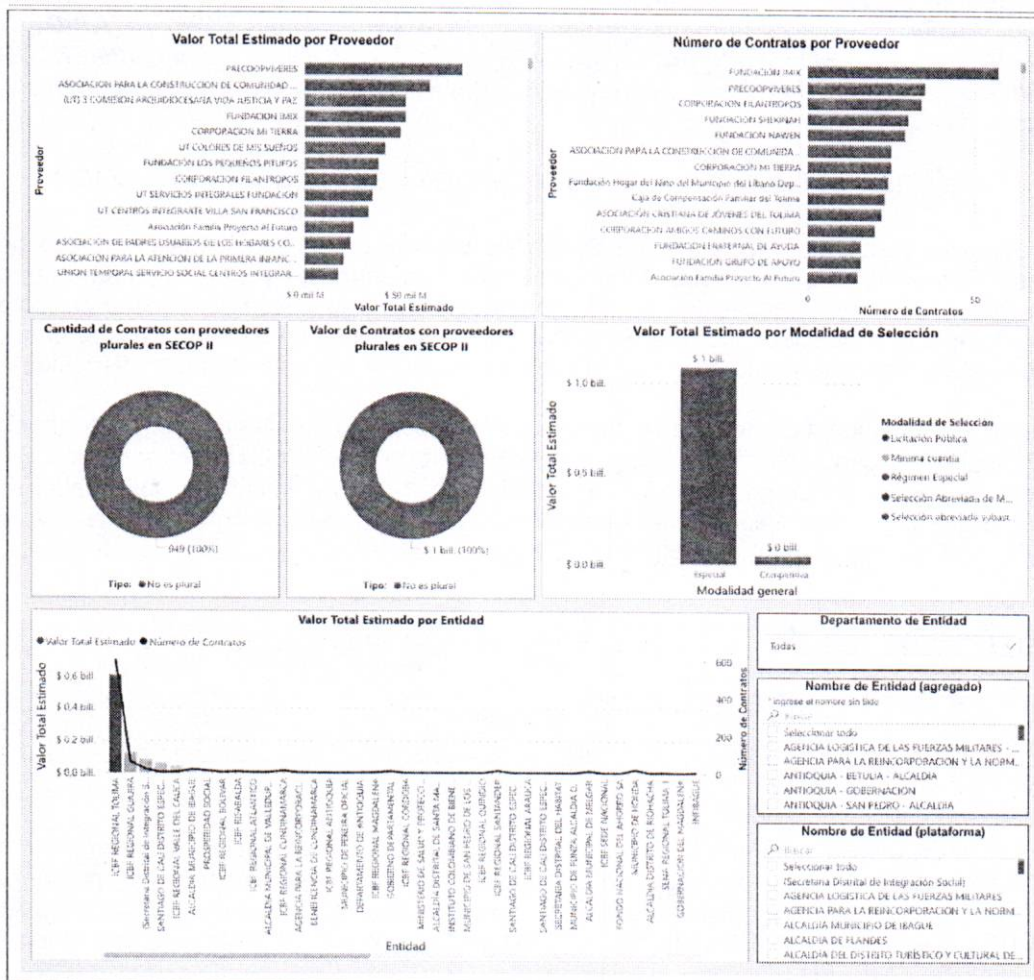
Así mismo se muestran los procesos de contratación que más se acercan a objeto del presente acto contractual, suscrito por otras Entidades Estatales:

N.º-PROCESO EN SECOP	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	SELECCIÓN
2025.04.11.15.001.001	MUNICIPIO DE LA CEJA	Brindar atención integral en medio institucional a los adultos mayores y/o en situación de indigencia, vulnerabilidad y/o abandono y/o con discapacidad física y/o mental, con o sin red familiar del municipio de la ceja del tambo	\$1.765.687.368	Régimen Especial
ICBF-CA-217424-2024CAU	ICBF REGIONAL CAUCA	Brindar atención a las niñas, niños mayores de 7 años y adolescentes hasta los 15 años y 11 meses de edad con discapacidad psicosocial con un proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en la modalidad de internado de acuerdo con los documentos técnicos vigentes expedidos por el ICBF	\$ 778.593.291	Régimen Especial
Invitación Régimen Especial 001-2023 Vigencia 2023	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	Aunar esfuerzos para la atención integral a niños, niñas y adolescentes, con discapacidad auditiva y cognitiva del municipio de chia	\$ 692.502.928	Régimen Especial
CO1.NTC.2847099 Vigencia 2022	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	Aunar esfuerzos para brindar educación formal y atención interdisciplinaria a niños, niñas y adolescentes, con discapacidad auditiva y cognitiva del municipio de chia	\$ 443.093.410	Régimen Especial

Tabla No. 06. Histórico de contratos suscritos por otras entidades.

Medio de Consulta: <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

A continuación, se presenta un análisis de la oferta en compras públicas en Colombia, específicamente a través de la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública. Clasificados con los códigos de UNSPC: 93141500; 94131500; 93141600. Para realizar un análisis centrado en los servicios de atención integral para personas con discapacidad, podemos considerar los siguientes puntos claves entre las vigencias 2021 a 2025



Gráfica No. 07 Análisis de demanda de Bienes y servicios. Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

- Tendencia de Gasto Mensual y Anual:

1. El gasto mensual ha mostrado un aumento progresivo durante los últimos años, con picos durante el 1 y 4 trimestre del año, lo que indica una mayor ejecución presupuestal en esos períodos.
2. El gasto anual ha crecido desde 2021 hasta 2023 con una variación > en el año 2024, lo que puede sugerir el crecimiento de la inversión en contratación pública, debido al incremento de atenciones y la necesidad de brindar este servicio integral.

-Cantidad de Contratos:

- Tanto en términos mensuales como anuales, el número de contratos ha crecido. Esto refleja una demanda constante del servicio de atención integral
- Se observa un incremento significativo en la cantidad de contratos en 2023 y 2024, lo que sugiere un aumento en la contratación de estos servicios.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2021			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
9314 - Servicios comunitarios y sociales	\$ 184.074.004.733	10,20%	302	\$ 382.173.469.308	33,63%	84	\$ 115.664.831.336	10,18%	943
9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	\$ 332.800.000	0,03%	2	\$ 530.483.515	0,05%				6
Total	\$ 184.406.804.733	10,23%	304	\$ 382.703.952.821	33,67%	84	\$ 115.664.831.336	10,18%	949
									\$ 1.136.511.396.510
									100,00%

Gráfica No. 08. Comportamiento de la contratación entre el 2021 y el 2025 de los servicios a adquirir. Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

En el análisis de la muestra tomada nos detalla el comportamiento de la contratación de

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

bienes y servicios de UNSPC para los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025. La tabla se desglosa por clasificador de bienes y servicios **9314 "SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES" Y 9413 "ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES Y MOVIMIENTOS CIVICOS"**, mostrando el número de contratos, el valor total y la participación porcentual para cada clasificación.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA Y JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL:**

La Alcaldía de Ibagué, Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, ve la necesidad de realizar un estudio de los precios del mercado para encontrar las variables y precios que ayudan a satisfacer la necesidad para la contratación de una entidad sin ánimo de lucro que desarrolle el objeto contractual, y dar cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública y la función administrativa.

La Alcaldía de Ibagué, Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, mediante correo electrónico, solicito cotizaciones a algunas empresas del sector objeto del contrato cuyo objeto social se encuentra conforme a lo solicitado, con fundamento en los cuales se estima que la entidad asigne una determinada suma del presupuesto para satisfacer la necesidad planteada, promediando las ofertas de la manera que se detalla a continuación.

ITEM	EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	NIT
1	Fundación Social Fe de Vida y Paz	fundacionsocialfevidaypaz@gmail.com	900819214-0
2	Fundación Ikigai Tolima	ikagitolima@gmail.com	901997-7578
4	Fundación Imix	fundacionimix@gamil.com	900265071-5

Tabla No. 07 Información de cotizantes

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario realizar la proyección, tomando como referencia los precios en promedio de las cotizaciones aportadas por tres (03) personas jurídicas que de manera oportuna dieron su respuesta como son: FUNDACION SOCIAL FE DE VIDA Y PAZ, FUNDACION IKIGAI TOLIMA, Y FUNDACION IMIX; para así obtener el promedio de costos reales del proceso así:

Ítem	Componente / Concepto Operativo	Cotización 1 (Fe de Vida y Paz)	Cotización 2 (Ikigai Tolima)	Cotización 3 (Fundación Imix)	Valor Promedio Diario Consolidado	Unidad de Medida
1	Tipo Atención Conexiones Especiales (Perfil A)	\$ 38.570	\$ 34.713	\$ 42.427	\$ 38.570	Diario x Usuario
2	Tipo Atención Mirada Complaciente (Perfil B)	\$ 23.009	\$ 20.708	\$ 25.310	\$ 23.009	Diario x Usuario
3	Actividades Complementarias (2 mensuales)	\$ 13.167	\$ 11.850	\$ 14.484	\$ 13.167	Diario x Usuario
4	Transporte Urbano (Ibagué)	\$ 27.398	\$ 24.658	\$ 30.138	\$ 27.398	Diario x Usuario
5	Alimentación (Refrigerios / Almuerzos)	\$ 7.315	\$ 6.584	\$ 8.047	\$ 7.315	Diario x Usuario
	TARIFA DIARIA TOTAL - USUARIO MODALIDAD A (Suma Ítems 1 + 3 + 4 + 5)	\$ 86.450	\$ 77.805	\$ 95.096	\$ 86.450	Diario x Usuario
	TARIFA DIARIA TOTAL - USUARIO MODALIDAD B (Suma Ítems 2 + 3 + 4 + 5)	\$ 70.889	\$ 63.800	\$ 77.979	\$ 70.889	Diario x Usuario

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

COMPONENTE TRANSVERSAL GLOBAL (NO INCLUIDO EN LAS TARIFAS DIARIAS ANTERIORES)

Ítem	Componente / Concepto Operativo	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Valor Promedio	Unidad de Medida
6	Fortalecimiento de Capacidades y Autonomía Económica	\$ 13.181.290	\$ 11.863.161	\$ 14.490.000	\$ 13.178.150	Valor Global Único

Tabla No. 08 Análisis de las cotizaciones.

***Nota Técnica:** Al separar las tarifas, se demuestra que el valor diario para un Usuario Tipo A es de **\$86.450** y para un Usuario Tipo B es de **\$70.889**. Estos valores multiplicados por sus respectivos usuarios y los 78 días hábiles, sumados al valor global único del Ítem 6 (\$13.178.150), totalizan con exactitud matemática el presupuesto oficial de **\$849.996.860**, garantizando que el IVA (Factor 1.19) se calcula de manera transparente y sin duplicidades."

Fórmula de Incorporación Tributaria (IVA - Factor 1.19): De conformidad con el estatuto tributario vigente, las cotizaciones y el presupuesto oficial de la presente contratación registran e incluyen la tarifa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente al **19%**, aplicando técnicamente el factor multiplicador del **1.19** sobre los costos básicos del mercado sectorial.

A continuación, se presenta la **Tabla 9** debidamente organizada, segregando conceptualmente las tarifas unitarias diarias por tipo de usuario, el componente transversal global y la aplicación final de la carga tributaria:

Ítem	Concepto / Componente del Servicio	Cotización 1 (Fundación Social Fe de Vida y Paz)	Cotización 2 (Fundación Ikigai Tolima)	Cotización 3 (Fundación Imix)	Valor Promedio Consolidado	Unidad de Medida
1	Usuario Conexiones Especiales (Atención A + Complementarias + Transporte + Alimentación)	\$ 86.450	\$ 77.805	\$ 95.095	\$ 86.450	Diario por Usuario
2	Usuario Mirada Complaciente (Atención B + Complementarias + Transporte + Alimentación)	\$ 70.889	\$ 63.800	\$ 77.978	\$ 70.889	Diario por Usuario
3	Fortalecimiento de Capacidades, Autonomía Económica y Oportunidades Productivas	\$ 13.181.290	\$ 11.863.161	\$ 14.490.000	\$ 13.178.150	Valor Global Único
	Subtotal Base (Antes de IVA)	Variables según propuesta	Variables según propuesta	Variables según propuesta	\$ 714.283.076	Costo Directo del Proyecto
	Componente IVA (19% / Factor 0.19)	Calculado sobre base gravable	Calculado sobre base gravable	Calculado sobre base gravable	\$ 135.713.784	Gravamen Tributario
	VALOR TOTAL CON IVA (Factor 1.19)	\$ 13.338.629*	\$ 12.004.766*	\$ 14.663.073*	\$ 849.996.860	Presupuesto Total Oficial

***Nota Técnica Explicativa:** Los valores totales de las columnas de cotización individual corresponden a la simulación matemática de adjudicación para cada oferente aplicando la ponderación completa del proyecto (Usuarios x 78 Días + Valor Global). De este modo, se evidencia de manera clara y expresa la inclusión y cálculo del **IVA (Factor 1.19)** en cada etapa del análisis de mercado, cumpliendo con los principios de planeación y transparencia presupuestal."

FÓRMULA QUE SE UTILIZÓ PARA EL ESTUDIO:

Valor de las cotizaciones de cada servicio las cuales se suman y se dividen en el número de cotizaciones realizadas.

•
$$\frac{Vp = V1 + V2 + V3 + V4 \dots Vn}{n}$$

ITEM	CONCEPTO	COTIZACION # 1 FUNDACION SOCIAL FE DE VIDA Y PAZ	COTIZACION # 2 FUNDACION IKIGAI TOLIMA	COTIZACION # 3 FUNDACION IMIX	VR. PROMEDIO DIARIO POR USUARIO	BENEFICIARIOS ESTIMADOS	VR. PROMEDIO DIARIO POR CANTIDAD DE BENEFICIARIOS SEGUN TIPO DE ATENCION	PRESUPUESTO OFICIAL	DIAS DE ATENCION CON EL RECURSO ASIGNADO	COSTO DE DIAS DE ATENCION
1	USUARIO CONEXIONES ESPECIALES (ATENCION A+ ACT. COMPLEMENTARIAS + TRANSPORTE + ALIMENTACION)	\$ 86.450	\$ 77.805	\$ 95.095	\$86.450	120	10.374.000	850.000.000	78	836.818.710
2	USUARIO MIRADA COMPLACIENTE (ATENCION B+ ACT. COMPLEMENTARIAS + TRANSPORTE + ALIMENTACION)	\$ 70.889	\$ 63.800	\$ 77.978	70.889	5	354.445			
	VALOR TOTAL DIARIO CON IVA INCLUIDO						10.728.445			

Tabla No. 10 Días de atención por el presupuesto asignado.

NOTA 1: Resulta pertinente mencionar que se realizó un ejercicio de ponderación que permitió determinar el número de días hábiles de atención de conformidad con el número de usuarios estimados por programa, el promedio cotizado donde también se tuvo en cuenta el valor promediado del ítem 3 (FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, LA AUTONOMÍA ECONÓMICA Y LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PRODUCTIVAS (VALOR GLOBAL)) el cual es de **\$ 13.335.489.**, en atención al presupuesto dispuesto por la entidad para la prestación de los servicios.

NOTA 2: La entidad no estará obligada a las cantidades estimadas de usuarios beneficiarios de uno u otro programa, sino que los servicios deberán ser suministrados por el contratista de acuerdo a las necesidades de la entidad (las cuales dependen de las solicitudes recibidas dentro de la vigencia del contrato) siempre que se respete el presupuesto oficial de la presente contratación.

Con el propósito de garantizar la máxima transparencia, trazabilidad y claridad matemática en la estructuración económica del proceso, se consolida a continuación la desagregación y fórmula de cálculo del presupuesto oficial. La siguiente tabla presenta la sumatoria de los tres (3) ítems analizados en la *Tabla 9 (Análisis de Cotizaciones)*, proyectados para los **SETENTA Y OCHO (78) DÍAS HÁBILES DE SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL** para un total de 125 beneficiarios focalizados:

Ítem	Componente / Descripción del Servicio	Población Estimada	Base de Cálculo Matemático	Valor Total (COP)
1	Usuario Conexiones Especiales (Atención A + Actividades Complementarias + Transporte + Alimentación)	120 usuarios	120 usuarios × \$86.450 (Valor promedio diario) × 78 Días	\$ 809.172.000
2	Usuario Mirada Complaciente (Atención B + Actividades Complementarias + Transporte + Alimentación)	5 usuarios	5 usuarios × \$70.889 (Valor promedio diario) × 78 Días	\$ 27.646.710
3	Fortalecimiento de Capacidades, la Autonomía Económica y la Generación de Oportunidades Productivas	125 usuarios (cobertura transversal)	Valor Global (Promedio según Tabla 9 de cotizaciones)	\$ 13.178.150
	PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL ESTIMADO	125 usuarios	Sumatoria de los ítems 1, 2 y 3 (Con IVA Incluido)	\$ 849.996.860

Parágrafo: El componente "Fortalecimiento de Capacidades, la Autonomía Económica y la Generación de Oportunidades Productivas" tiene carácter transversal y está dirigido a la totalidad de la población beneficiaria del proyecto, correspondiente a 125 usuarios (120 usuarios de Conexiones Especiales y 5 usuarios de Mirada Complaciente). Se espera que el 100 % de los beneficiarios acceda a las actividades contempladas en este componente, mediante procesos de formación, acompañamiento y fortalecimiento de capacidades orientados a promover la autonomía económica y la generación de oportunidades productivas. Por esta razón, el valor de \$13.178.150 corresponde a un costo global para la atención de los 125 beneficiarios, de conformidad con el promedio obtenido en la Tabla 9 de cotizaciones.

Sin embargo, en razón a la imposibilidad de determinar con exactitud los usuarios finales del servicio integral durante la vigencia, por corresponder esto a la variable de solicitudes que puedan presentarse durante el año, la entidad ha estimado como **PRESUPUESTO OFICIAL** la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$850.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO A MONTO AGOTABLE**. De conformidad con la justificación entregada, la entidad adjudicará el proceso por la suma o valor antes descrito.

2. INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores habilitantes se aplicarán sobre los datos consignados en declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP. El proponente individual, consorcio o unión temporal, bien sea persona natural o jurídica, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros calculados con base en la información financiera aportada por el proponente con corte a 31 de diciembre de 2024.

Para la determinación objetiva en los niveles mínimos exigibles por concepto de indicadores de capacidad financiera y organizacional, la entidad procede con la verificación de información en bases de datos de acceso público, tal como el Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM – para el cual se consultaron los datos relacionados con información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2023, siendo este el corte más reciente disponible, depurando la base de datos con apego a la Clasificación Internacional Industrial Uniforme – CIIU – para la clase P8559 – otros tipos de educación n.c.p, R9329 – otras actividades recreativas y de esparcimiento n., N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. y S9609 – otras actividades de servicios personales n.c.p, incluso actividades de otras asociaciones n.c.p, elementos que se ajustan a las especificaciones de los bienes que la entidad pretende adquirir por medio del presente proceso de selección pública.

El procedimiento aplicado versa sobre la extracción de una muestra de la información financiera reportada por las empresas que se ajustan a las características del sector en el que se desarrolla la actividad económica en la que se subsume el objeto contractual, para posteriormente calcular la media geométrica de los indicadores del sector económico a

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

partir de la muestra y con esto obtener un referente para la determinación objetiva de los niveles exigibles por concepto de indicadores de capacidad financiera y organizacional, en atención a lo que dispone el ordenamiento jurídico para tales efectos.

A continuación, se presenta la información extraída del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM – así como los cálculos elaborados por la entidad, en ejercicio del deber de análisis que le asiste a la Alcaldía Municipal de Ibagué, en sede de estructuración del presente proceso de selección pública.

NIT	Razón social de la sociedad	Objeto social principal	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C. (CIIU)
901316430	INVERSIONES SANPEC SAS	INDETERMINADO	S9609 - Otras actividades de servicios personales n.c.p.
816008815	RECREFAM SAS	OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
900594524	PLATZI SAS	Educación	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.
800026696	FONBIENES COLOMBIA SA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL	Administración de Fondos Comunes - Sistema de Ahorro Programado	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
800112214	BIG PASS SAS	EMITIR PROCESAR COMPRAR VENDER COMERCIALIZAR REEMBOLSAR EXPEDIR DISTINTOS MEDIOS DE PAGO DESTINADOS A LA ADQUISICION DE DIFERENTES BIENES Y/O SERVICIOS	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
800123976	MORE QUIMICA DE COLOMBIA SAS	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
800137960	EFICACIA SAS	LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA EXTERNALIZACIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIO BUSSINES PROCESS OUTSORCING -(BPO)	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
800181749	SUBOCOL S.A.	IMPORTACION, COMPRA Y VENTA E INTERMEDIACION DE REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
800219876	SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA SAS	Emitir, comercializar, procesar y pagar vales o cupones, en soporte físico, electrónico o de cualquier otra clase, expedidos por ella con diferentes valores con vocación social y/o	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
802012463	GESTUS GESTION & SERVICIOS SAS	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

830034293	INTEL TECNOLOGIA DE COLOMBIA SOCIEDAD ANONIMA	La promoción de productos relacionados con INTEL, incluyendo memorias, microprocesadores, teclados y otros productos periféricos incluyendo computadores personales y cualquier producto	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
830058272	CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S	SERVICIOS INTEGRALES DE ENERGIA	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
830073292	UZUME S A S	Inversión del patrimonio familiar en la adquisición de acciones y derechos sociales, la adquisición directa de bienes muebles e inmuebles. La representación comercial en Colombia o en el extranjero	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
830097673	RECAUDOS DE VALORES SAS	La sociedad podrá adelantar cualquier actividad comercial lícita. Especialmente podrá desarrollar las siguientes actividades: 1). La prestación de servicios de recaudos de impuestos, tasas, contribuciones y Consultoría en mercadeo y servicios relacionados, desarrollo de planes de fidelización de clientes, planes de incentivos internos de las empresas, investigación de mercados, evaluación de proyectos.	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
830114005	AVIA MARKETING S.A.S.		N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
860002190	SHELL COLOMBIA S.A.S	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
860030412	AUTOFINANCIERA COLOMBIA S A SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL	Administración de Fondos Comunes -Sistema de ahorro programado	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
860091461	INVERSIONES RODRIGO RESTREPO PEREZ Y COMPAÑIA SAS	8299	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
860505170	MEGALINEA SA	8299	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

860507991	SANTIAGO OIL COMPANY	EXTRACCION DE PETROLEO Y GAS NATURAL	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
860510628	ODINSA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.	ESTUDIO, REALIZACION, FINANCIACION Y EXPLOTACION, POR SI MISMA O EN ASOCIO CON TERCERAS PERSONAS, DE TODAS LAS ACTIVIDADES Y OBRAS PROPIAS DE LA INGENIERIA Y LA	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
860520344	IC INVERSIONES SAS	OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS NCP	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
890400514	AGRINAL COLOMBIA S.A.S.	La adquisición, el depósito, la conservación, el secamiento, beneficio, custodia, comercialización, manejo, distribución y transporte de productos agrícolas, agroindustriales o industriales, nacionales	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
900108902	PRESTADORA DE SERVICIOS GMF COLOMBIA S.A.S.	COMPRA DE CARTERA AL SECTOR FINANCIERO O REAL.GIRAR.ACCEPTAR,ENDOSAR,AVALAR,GARANTIZA R,ASEGURAR,COBRAR Y NEGOCIAR, EN GENERAL TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

900124556	FINANTEX SAS	INVERSION EN TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES ASI COMO EN ACCIONES Y CUOTAS O PARTES DE INTERES DE OTRAS SOCIEDADES .	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
900130460	EPAGO DE COLOMBIA SA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECAUDO DE IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GRAVAMENES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL O	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
900187423	TITOCOL S.A.S	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
900187771	CARAMI S.A.S	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS NC	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
900187797	CERAMICAS STIRO S.A.S	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
900196493	DESTILERIA RIOPAILA SAS	ACTUAR COMO USUARIO INDUSTRIAL DE BIENES Y DE SERVICIOS DE UNA ZONA FRANCA PERMANENTE ESPECIAL (ZFPE)	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
900213087	DINATECHMOBILE S.A.S	SERVICIOS APOYO LOGISTICO	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
900248065	RECURSOS Y SOLUCIONES CORPORATIVAS S.A.S	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
900258110	Gestión Cargo Zon Franca	Prestación de servicios de gestión de compra en Zona franca de Importación, y exportación para terceros de productos alimenticios y de materia prima utilizadas en la industria de alimentos en	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
900301302	EXIROS DE COLOMBIA LTDA	Prestación de servicio de abastecimiento, suministro, compra y venta de bienes y cosas para el sector industrial por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, el desarrollo y contratación	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
900365105	LOGICALIS COLOMBIA SAS	EL OBJETO SOCI ES PROVEER SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRADOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) .	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
900367911	INVERSIONES TUCURINCA S.A.S	LA INVERSION EN CUALQUIER CLASE DE SOCIEDADES, CUALESQUIERA SEA SU NATURALEZA O DENOMINACION	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
900382271	LA NAVARRA DEL ESTE S.A.S	LÍCITA, SEA DE TIPO CIVIL O COMERCIAL, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

900384749	PUERTO Y VALORES S.A.S.	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO A LAS EMPRESAS	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
900384828	INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA Y OPERACIONES PORTUARIAS S.A.S.	TODA CLASE DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD INVERSIONISTAS	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

900391415	INVERSIONES COMERCIALES EXPORTADORAS S.A.S	TODA CLASE DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD INVERSIONISTA, ASÍ COMO TODOS LOS DEMÁS ACTOS DE COMERCIO PERMITIDOS POR LA LEY	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
900424702	INTERNATIONAL TESTING INSPECTION & CERTIFICATION COLOMBIA S A S	Prestación de servicios técnicos de certificación de conformidad de los productos y servicios y sistemas de terceros a determinadas normas, como ISO, entre otras; la prestación de servicios técnicos de El objeto social de INTEIA., consiste en el desarrollo de las siguientes actividades: 1)La planeación, diseño, optimización, puesta en servicio, operación, administración o gerenciamiento de mercados de	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
900457885	SISTEMAS INTELIGENTES EN RED SAS	Corresponsal bancario, Servir de apoyo a un operador de servicios postales de pago debidamente habilitado y registrado ante el Ministerio de Tecnología y las Comunicaciones, La interventoría	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
900531630	Corresponsales Colombia S.A.S	PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA O CONSULTORIA, ASI COMO PRESTAR O RECIBIR SERVICIOS COMPARTIDOS, PRINCIPALMENTE EN AREAS DE ADMINISTRACION, SOPORTE, COMERCIO,	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
900581199	COMPAÑIA DE SERVICIOS COMERCIALES SAS	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P LLEVAR A CABO NEGOCIOS Y/O OPERACIONES BURSATILES DE INVERSION EN TODA CLASE DE SOCIEDADES / ACTIVIDADES	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
900808100	INVERSORA AZUR SAS	La sociedad podrá realizar cualquier actividad civil o comercial lícita. En particular la sociedad tendrá como objeto la prestación de servicios técnicos, profesionales, gerenciales, administrativos de	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
901033366	Ilumno Servicios de Colombia SAS	1. El diseño, desarrollo, implementación, operación y administración de un programa de lealtad a través del cual se desarrollen estrategias de fidelización de clientes de los socios y aliados del referido	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
901081311	PUNTOS COLOMBIA S.A.	Otras actividades de apoyo a las empresas	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
901120539	STANLEY BLACK & DECKER COLOMBIA SERVICES SAS	Actividades de prestación de servicios de mercadeo y promoción	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
901235729	ASESORÍAS CC S.A.S	ACTIVIDADES DE PRESTACION DE SERVICIO DE MERCADEO Y PROMOCION	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
901316108	ASESORÍAS DT S.A.S		

Tabla No. 11. Información de empresas. FUENTE: SIREM

La información financiera reportada por cada una de las empresas que hacen parte de la muestra, se contiene en tabla siguiente:

ACTIVO CTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CTE	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	INTERESES
28635636	35558827	21813749	30031613	5527214	1317480	269462
94042810	96590093	87004120	87004120	9585973	260525	0
970761	5258516	167079	901195	4357321	234919	3201
87731889	108444546	84547487	92922884	15521662	6111990	4355353
4440528	7654123	2818432	3537682	4116441	-1462512	0
217330395	236712227	212918338	219886456	16825771	5968187	4027326
1027254	10324547	595535	7776545	2548002	-383028	305626
28131204	28411462	7291869	7975273	20436189	1580756	0
72530039	117767923	57518914	60701438	57066485	-9750086	3892747
3202554	14604822	221494	1348496	13256326	463529	218037
10453757	17121244	9885621	10033693	7087551	3302440	561937
5206586	6206707	4795213	5447747	758960	843987	0
32708540	32828749	1521266	13037386	19791363	3672786	814298
96264266	103229120	91603693	96549799	6679321	3406648	731277
38488141	112072489	20423951	22470829	89601660	1763088	8724
28991955	30646903	23087984	23464631	7182272	1050928	74088
7702206	7702206	10553756	10564899	-2862693	-80099	9387
7224039	42587500	582011	598011	41980489	2666410	1068
41073649	64180136	1632500	5468541	58711595	11456260	412180
596541	36047666	908198	3337552	32710114	3550198	5844
23727092	23727092	20644226	20644226	3082866	36619	0
26059542	26710557	13811989	18043232	7667325	1330845	211393
32419006	34609906	11256189	11697477	22912429	6380833	124213
32048	91103324	10446349	10448633	80654691	58050	251001
483378	121012403	9515085	9515085	111497318	-30754	19070
38384	4548415	5067	4390822	157593	-6167	1542
35692105	153222880	13017448	46443199	106779681	3484885	4772441
928665	21435062	2419750	3846223	17588839	201084	282096
5084225	6275700	603825	1576551	4699149	-849858	216240
414920724	756057676	408521396	413031385	343026291	40181004	1095271
3026789	3298937	1781111	2320861	978076	385075	36914
52659410	57332465	52581526	55783986	1548479	967833	929189
36774459	51367564	396294	1591981	49775583	7670928	0
2140994	9052692	851585	1066258	7986434	1665116	1400
4569561	17628577	318625	1308130	16320447	2136411	28380
20896138	36980282	28796	5658245	31322037	6188691	0
8782288	47269356	1543807	8107846	39161510	5332110	0
9048998	10553590	3412631	3838918	6714672	-1071326	650678
13340366	19884548	6350733	9412717	10471831	4056250	171682
53331062	58645319	44593031	45183571	13461748	5220426	287065
85250412	86383393	27335069	27457132	58926261	17684525	0
4251141	85475260	684087	10755303	74719957	4924589	14184
30875926	32834069	6352755	6651041	26183028	4732473	0
196826313	234615504	199105380	211587930	23027574	5051038	1270743
32848514	42414583	7821750	10672036	31742547	11712326	0
36373471	38772489	39207866	39904638	-1132149	662726	107755
5989962	5993767	6117506	6118637	-124870	158336	99095
39096485	41445012	29396770	30648149	10796863	4177128	4127063
8783481	18625522	3955353	6470071	12155451	6951852	694401
564870	9149606	3373	8340075	809531	5069	0

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Razón social de la sociedad	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
FONBIENES COLOMBIA SA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL	1,31	0,84	2,89	0,24	0,04
BIG PASS SAS	1,08	0,90		0,03	
MORE QUIMICA DE COLOMBIA SAS	5,81	0,17		0,05	0,04
EFICACIA SAS	1,04	0,86	1,40	0,39	0,06
SUBOCOL S.A.	1,58	0,84			
SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA SAS	1,02	0,93	1,48	0,35	0,03
GESTUS GESTION & SERVICIOS SAS	1,72	0,75			
INTEL TECNOLOGIA DE COLOMBIA SOCIEDAD ANONIMA	3,86	0,48		0,08	0,06
CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S	1,26	0,52			
UZUME S A S		0,10	2,13	0,03	0,03
RECAUDOS DE VALORES SAS	1,06	0,59	2,58	0,47	0,19
AVIA MARKETING S.A.S.	1,09	0,88		1,11	0,14
SHELL COLOMBIA S.A.S		0,40	4,51	0,19	0,11
AUTOFINANCIERA COLOMBIA S A SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL	1,05	0,94	2,60	0,51	0,03
INVERSIONES RODRIGO RESTREPO PEREZ Y COMPAÑIA SAS	1,88	0,32		0,02	0,02
MEGALINEA SA	1,26	0,77		0,15	0,03
SANTIAGO OIL COMPANY	0,73	1,37		0,03	
ODINSA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.		0,01		0,06	0,06
IC INVERSIONES SAS		0,10		0,20	0,18
AGRINAL COLOMBIA S.A.S.	0,66	0,56		0,11	0,10
PRESTADORA DE SERVICIOS GMF COLOMBIA S.A.S.	1,15	0,87		0,01	
FINANTEX SAS	1,89	1,00	3,29	0,17	0,05
EPAGO DE COLOMBIA SA	2,88	0,34		0,28	0,18
TITOCOL S.A.S		0,11	0,23		
CARAMI S.A.S	0,05	0,08			
CERAMICAS STIRO S.A.S	7,58	0,97			
DESTILERIA RIOPAILA SAS	2,74	0,30	0,73	0,03	0,02
DINATECHMOBILE S.A.S	0,38	0,58	0,71	0,01	0,01
RECURSOS Y SOLUCIONES CORPORATIVAS S.A.S	8,42	0,25			
Gestión Cargo Zon Franca	1,02	0,55		0,12	0,05
EXIROS DE COLOMBIA LTDA	1,70	0,70		0,39	0,12
LOGICALIS COLOMBIA SAS	1,00	0,97	1,04	0,63	0,02
INVERSIONES TUCURINCA S.A.S		0,50		0,15	0,15
LA NAVARRA DEL ESTE S.A.S	2,51	0,12		0,21	0,18
PUERTO Y VALORES S.A.S.		0,20		0,13	0,12
INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA Y OPERACIONES PORTUARIAS S.A.S.		0,15		0,20	0,17
INVERSIONES COMERCIALES EXPORTADORAS S.A.S	5,69	0,17		0,14	0,11
INTERNATIONAL TESTING INSPECTION & CERTIFICATION COLOMBIA S A S	2,65	0,36			
SISTEMAS INTELIGENTES EN RED SAS	2,10	0,47		0,39	0,20
Corresponsales Colombia S.A.S	1,20	0,77		0,39	0,09
COMPAÑIA DE SERVICIOS COMERCIALES SAS	3,12	0,32		0,30	0,20
INVERSORA AZUR SAS	6,21	0,33		0,07	0,06
Ilumno Servicios de Colombia SAS	4,86	0,90		0,18	0,14
PUNTOS COLOMBIA S.A.	0,99	0,90	3,97	0,22	0,02
STANLEY BLACK & DECKER COLOMBIA SERVICES SAS	4,20	0,52		0,37	0,28
ASESORIAS CC S.A.S	0,93	1,03	2,15		0,02
ASESORIAS DT S.A.S	0,98	1,02	1,60		0,03
PLATZI SAS	1,33	0,74	1,01	0,39	0,10
RECREFAM SAS	2,22	0,35		0,57	0,37
INVERSIONES SANPEC SAS		0,91		0,01	
MINIMO	0,05	0,01	0,23	0,01	0,01
MAXIMO	8,42	1,37	4,51	1,11	0,37
MEDIA GEOMETRICA	1,64	0,44	1,62	0,14	0,07
INDICADORES REQUERIDOS	≥ 1,7	≤ 0,43	≥ 1,63	≥ 0,18	≥ 0,17

Tabla No. 13. Índices Financieros y de Capacidad Organizacional requeridos

La determinación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional exigibles en el marco del presente proceso de selección se ubican dentro de la banda generada por los valores extremos de la muestra para cada variable, permitiendo el establecimiento de una línea base objetiva para la exigencia en materia de aspectos financieros habilitantes, garantizando la coherencia con la realidad del sector económico y por ende permitiendo la participación de un número plural de proponentes, a merced de la disposición de exigencias coherentes y proporcionales con la naturaleza, valor y especificaciones del proceso.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

ÍNDICE DE CAPITAL DE TRABAJO: Es la diferencia entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente; constituye los recursos de que dispone un negocio para cancelar su pasivo a corto plazo. Sirve para medir la capacidad de una empresa para pagar oportunamente sus deudas en un periodo no mayor del ejercicio fiscal.

Dado que el capital de trabajo es un índice que se exige siempre en relación con el presupuesto oficial del proceso de contratación para este caso se solicitará un indicador mayor o igual al 40% del valor del presupuesto oficial.

NOTA: Los proponentes cuyos valores divisores en los anteriores indicadores sean cero (0), no podrán calcular el indicador solicitado. (Matemáticamente el resultado es infinito que en todo caso es mayor a (0,00). En este caso el proponente **CUMPLE** el indicador, salvo que el valor dividiendo sea negativo, caso en el cual **NO CUMPLE** con el indicador de razón de Cobertura de Intereses.

NOTA 1: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Corrientes (de corto plazo), y que el resultado del indicador índice de Liquidez resulte indeterminado, se considera que cumplen y aplicarán para el proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 2: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Totales, y que el resultado del indicador índice de Endeudamiento resulte indeterminado, se considera que cumplen y aplicarán para el proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 3: En caso de que el oferente sea plural (unión temporal o consorcio), deberá presentar la información de capacidad financiera, por cada uno de sus integrantes.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP que se deberá encontrar vigente, actualizado y en firme.

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 1,77
Índice de Endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor o igual a 43,38%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1,63

Tabla No. 14 Indicadores de capacidad financiera.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Con este requerimiento, la entidad pretende verificar la aptitud de los proponentes para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato en función de su organización interna. Es así como en el análisis del sector que sustenta los estudios previos, la entidad determinó verificar diferentes requisitos, entre ellos los de capacidad organizacional.

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información de los datos consignados en declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio	Mayor o igual a 0.18
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional/Activo Total	Mayor o igual a 0.17

Tabla No. 15 Indicadores de capacidad financiera

El proponente debe adjuntar a su propuesta fotocopia legible del Registro Único de Proponentes – RUP, de acuerdo con la normatividad vigente. En caso de consorcios o uniones temporales, se debe cumplir con esta exigencia para cada uno de sus integrantes.

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea Plural (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación de propósito especial), se calcularán ponderando los componentes de cada indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, Sección VII, punto 1 “Ponderación de los componentes de los indicadores”⁶

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

PROBABILIDAD DE RIESGOS

La Alcaldía de Ibagué – Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, en concordancia con lo establecido en el Manual de Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar aquellas circunstancias que siendo potenciales alteraciones del equilibrio económico, puedan preverse por su ocurrencia en contratos similares; por la probabilidad de su ocurrencia en relación con el objeto contractual o por otras circunstancias que permitan su previsión. Dicha previsibilidad genera la posibilidad de establecer responsabilidades y tratamientos específicos de asignación y mitigación:

3. ANÁLISIS JURÍDICO:

El régimen regulatorio y aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post-contractual, es el siguiente:

- Decreto 092 del 2017 en su Artículo 4, por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2º del artículo 355 de la Constitución Política.

⁶

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140901_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 734 de 2002: Nuevo Código Único Disciplinario.
- Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011: Fortalece los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Decreto 1082 de 2015. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

¿POR QUÉ CONTRATAR CON UNA ESAL?

Porque son Entidades conformadas por personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general; por tal motivo en esta modalidad de contratos que se celebran para impulsar programas y actividades previstas en el plan de desarrollo y los cuales proceden exclusivamente a promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión; los derechos de las minorías; el derecho a la educación; el derecho a la paz; o las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana; las cuales deben contar igualmente con una reconocida idoneidad siendo garantía para desarrollar las actividades que son objeto del proceso de contratación, ya que la que resulte seleccionada debe contar con experiencia en el objeto a contratar, garantizando así el poder impulsar programas y actividades de interés público.

Igualmente, porque de acuerdo con el inciso Segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar contratos con entidades privadas sin Ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes Seccionales de Desarrollo.

Que la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contemplo un mecanismo de excepción para las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir con los fines del Estado Social de Derecho.

Que las Entidades Estatales están facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la Ley.

Que el artículo segundo del Decreto 092 de 2017, estipula que *"Las Entidades Estatales del Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política"*.

Que la relación contractual que surja entre la Administración Municipal y la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO es conforme al artículo 355 de la C.P y el Decreto 092 de 2017, y propenderá por promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de minorías, el derecho a la educación, derecho a la paz, manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

Que el contrato con la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO no comporta una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la entidad ni

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato, de igual manera, garantiza la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo.

Que contratar con una ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO cuenta con las siguientes prerrogativas:

Enfoque social y humano: Las entidades sin ánimo de lucro por tener una misión centrada en la búsqueda de un fin social, priorizando el bienestar de la población por encima de las ganancias económicas. Esto se traduce en un enfoque más cercano a las necesidades reales de la población, donde el compromiso social es el principal motor.

Especialización y experiencia: Muchas organizaciones sin ánimo de lucro en Colombia tienen años de experiencia en la atención de personas con discapacidad, lo que les permite ofrecer servicios más especializados. Estas entidades suelen contar con profesionales capacitados que entienden las complejidades de las diversas discapacidades y pueden brindar un servicio integral, adaptado a cada persona.

Reducción de barreras económicas: Las entidades sin ánimo de lucro, por lo general, pueden ofrecer sus servicios a costos más accesibles que las organizaciones con ánimo de lucro, debido a su enfoque de reinvertir los ingresos en el bienestar de la población. Esto es especialmente relevante en un contexto como el colombiano, donde muchas familias de personas con discapacidad enfrentan dificultades económicas.

Trabajo en red con otras organizaciones: Las entidades sin ánimo de lucro están conectadas con otras organizaciones, tanto locales como internacionales, que permiten mejorar la atención integral a través de la cooperación y el acceso a recursos adicionales. Estas alianzas favorecen un enfoque más completo que abarca áreas como la educación, la salud, la inclusión laboral y la accesibilidad.

Compromiso con la inclusión social: Las organizaciones sin ánimo de lucro tienen un fuerte compromiso con la inclusión social de las personas con discapacidad. Esto va más allá de ofrecer atención médica y educativa; también trabajan activamente para sensibilizar a la sociedad, eliminar estigmas y promover políticas públicas que favorezcan la integración plena de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la vida.

Sostenibilidad a largo plazo: Aunque no persiguen fines de lucro, las entidades sin ánimo de lucro están orientadas a garantizar la continuidad de sus servicios a largo plazo. A menudo, dependen de financiación pública, privada y de donaciones, lo que les permite mantener sus actividades de forma constante, sin depender únicamente de los intereses comerciales.

Que como se determinó, no hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro, las cuales, por su experiencia, idoneidad y la esencia de la organización que busca un propósito social, generan un mejor resultado en los fines propuestos por el municipio en el cumplimiento de sus programas que se materializan en el presente proceso.

Además de la optimización de los recursos técnicos y económicos de la Administración Municipal, lo que salvaguarda los principios que regulan la Administración Pública como lo son el de eficiencia y eficacia, en concordancia con el principio de economía que igualmente regula la contratación estatal en Colombia, lo que genera menor desgaste a la administración y una mayor eficiencia en cuanto el tiempo de ejecución para el cumplimiento de las metas dispuestas y salvaguarda la atención inmediata de las personas con discapacidad en condición de vulnerabilidad, en el marco del **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL IBAGUÉ PARA TODOS 2024 – 2027** mediante el programa: **“POR UNA IBAGUÉ PROTEGIDA”**

Así las cosas, dadas las condiciones de ejecución y la importancia para el Municipio de Ibagué, se requiere aunar esfuerzos con una ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO de reconocida idoneidad para ejecutar actividades de interés público, se propone la celebración de un contrato de asociación sustentado en el ordenamiento jurídico

colombiano.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A QUE AMPAREN LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en el acápite anterior, EL CONTRATISTA deberá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones garantía a favor de la Alcaldía Municipal de Ibagué, que cubra el/los siguiente(s) amparo(s):

1. Garantía De Seriedad De La Oferta: El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Alcaldía de Ibagué por un valor de por lo menos el diez por ciento **(10%)** del valor de la oferta.

Conforme al Decreto 1082 de 2015, el proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE IBAGUÉ, NIT 800113389-7, póliza de seriedad de la oferta expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera por una suma equivalente al 10% del valor de la oferta, con vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre. El proponente deberá presentar con la póliza de seriedad de la oferta la respectiva constancia de pago y las condiciones de la misma. Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATO:

GARANTÍA	DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Para reparar los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato o una declaratoria de caducidad del mismo conforme al Artículo 22 123 17 del decreto 1082 de 2015.	10% del valor del contrato.	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato.
CALIDAD DE SERVICIO	Para cubrir las contingencias relacionadas	10% del valor del Contrato	Por el término de duración del Contrato y 6 meses más.
PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES	cubrir a la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado	5% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y 3 años más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	cubrir los daños y perjuicios que el asegurado cause en los bienes (daños materiales) o la salud (daños personales) de un tercero.	Doscientos (200) SMMLV	vigencia igual al período de ejecución del contrato.
---	--	------------------------	--

NOTA 1: El proveedor se obliga en el evento que el valor del contrato se amplíe o su plazo o vigencia se prorrogue como consecuencia entre otros de la suspensión del contrato a ampliar el valor y prorrogar la vigencia de la garantía única de conformidad con lo pactado aquí o en la modificación correspondiente, en todo caso dichas garantías deberán contar con la aprobación por parte de la Dirección de Contratación Municipal. Para la liquidación del contrato el proveedor extenderá o ampliará todos los amparos, en el porcentaje señalado anteriormente, y durante el término que solicite el contratante, cuando así lo requiera. Lo anterior se realizará observando la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: En el caso en que al Contratista no le sea posible constituir a favor del Municipio alguna de las garantías mencionadas en una Compañía de Seguros o Entidad financiera legalmente constituida en el País que ampare el objeto del presente contrato, y así lo acredite, debe constituir otras garantías según el Decreto 1082 de 2015.

4. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.1.1., del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial de conformidad con las características de los servicios a contratar se verifico el **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024)**

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

Entidades Estatales obligadas contenidas en el literal A del Anexo 1 Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación:

- Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

B) Valores:

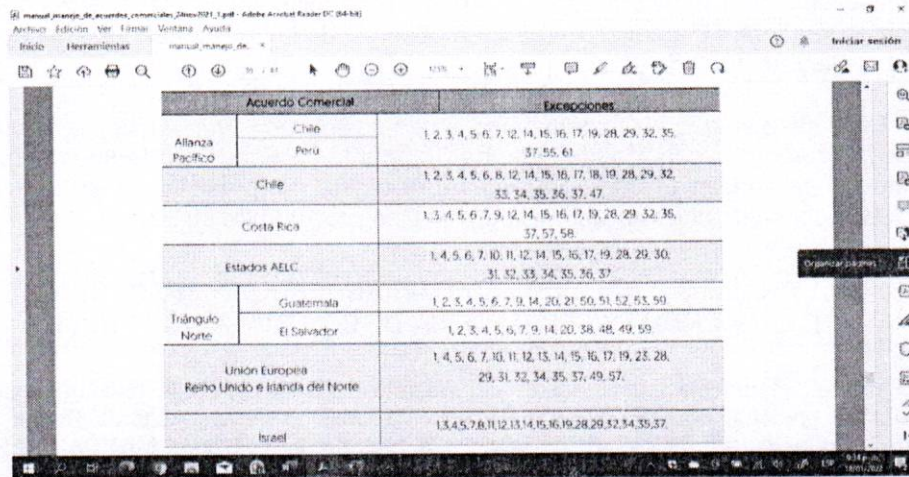
- El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico es aplicable a los Procesos de Contratación para:
 - adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y
 - para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.
- El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación para:
 - adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y
 - para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.
- El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para:
 - adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 552.000 y
 - para servicios de construcción desde US\$ 7.777.000.
- El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para:
 - adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y
 - para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

- El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para:
 - (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y
 - (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 SDR.
- El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.
- La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

C) Excepciones

El Anexo 1 del manual contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel Municipal. La numeración de tales excepciones corresponde a:



Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35,
	Perú	37, 55, 61
	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32,
		33, 34, 35, 36, 37, 47
	Costa Rica	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35,
		37, 57, 58
	Estados AELC	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30,
		31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 50
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
Unión Europea		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28,
	Reino Unido e Irlanda del Norte	29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57
	Israel	1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37

Tabla No. 07. Excepciones a Acuerdos Comerciales

Información tomada del anexo No. 3: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal - CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024)

Conclusión: En la enumeración y /o lista de las excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales que se registran en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, no existe alguna que verse sobre el objeto del presente proceso contractual.

D) Análisis respecto de la Aplicación de los acuerdos comerciales

La Entidad Estatal debe determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.

Regla 2: La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial). Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno.

En todo caso, debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales incorporan obligaciones de Trato Nacional para entidades que en principio no están obligadas a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo Comercial (ver sección sobre Trato Nacional).

Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a

partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.

Regla 4: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación.

Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo registrá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación.

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:

Revisado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión: CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024), de la Agencia Nacional de Contratación, se encuentra que el proceso de contratación está cubierto por varios acuerdos comerciales, tal y como se observa en la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
SI/NO		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú				
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Chile					
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Triángulo del Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Unión Europea (Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	NO	SI

Tabla No. 08 Acuerdos Comerciales aplicables al proceso contractual.

Se realiza el análisis en la etapa de planeación siguiendo las reglas establecidas por Colombia Compra Eficiente según el literal D del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales (CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024) y se determina que es aplicable **Triángulo del Norte Y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN**, al proceso de selección que se adelanta en razón a los bienes y servicios y la cuantía a contratar. Por lo tanto, a la presente modalidad de contratación se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigente en los cuales se encuentra vinculado el Estado Colombiano.

5. DOCUMENTOS PREVIOS RELACIONADOS

Este documento de manera conjunta con el estudio previo, hace parte de los documentos previos del proceso precontractual para satisfacer la necesidad de la administración, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1.del Decreto 1082 de 2015,

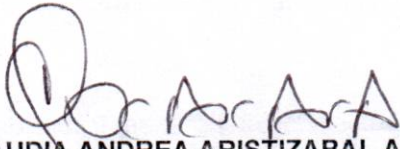
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

6. CONCLUSIONES

Se concluye entonces que, determinados los componentes macroeconómicos, económicos, financieros y el comportamiento del sector, hallados permiten la libre concurrencia de oferentes dentro del proceso de contratación a adelantar.

Se firma en el mes de agosto de 2026,



CLAUDIA ANDREA ARISTIZABAL AMORTEGUI

Secretaria de Desarrollo Social Comunitario
Ordenador del Gasto

Revisó: Matteo Correa Trujillo – Director de Grupos Étnicos y Población Vulnerable

